

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31919

Mendoza, Lunes 7 de Agosto de 2023

Normas: 17 - Edictos: 215

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	19
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	33
REMATES	40
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	59
NOTIFICACIONES	62
SUCESORIOS.....	76
MENSURAS.....	82
AVISO LEY 11.867	90
AVISO LEY 19.550	91
CONCURSO PÚBLICO.....	92
LICITACIONES	92

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1611

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-00860196-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE EMERGENCIA 911 EN EL CEO PRINCIPAL (GODOY CRUZ), ESTE (JUNÍN), VALLE DE UCO (TUNUYÁN), SUR (SAN RAFAEL) Y MÓVIL, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada actualización se tramitó mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 55 obra copia digitalizada del Decreto N° 801 de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la actualización mencionada ut-supra;

Que en orden 60 obra SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-62-SCO23, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 61 obra constancia de Publicación de Pliegos de fecha 28 de abril de 2023;

Que en orden 63 obra constancia de invitación a proveedores N° 11606-0033-LPU23;

Que en órdenes 64 y 65 obra constancia de Publicación en el Boletín Oficial;

Que en orden 66 obra Constancia de Publicación Web y Listado de Proveedores invitados a la Licitación Pública N° 33/2023-116;

Que en orden 72 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 22 de mayo de 2023, de la cual surge una (01) oferta confirmada;

Que en orden 73 obra oferta base de la firma INTEMA COMUNICACIONES S.A., por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 28/100 (USD 6.415.527,28);

Que en orden 99 obra Informe Técnico y en orden 103 obra mejora de oferta;

Que en orden 104 (págs. 60/61) obra Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Seguridad sugiere preadjudicarla oferta alternativa de la firma INTEMA COMUNICACIONES S.A., para el ítem 1, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (USD 3.161.766,00), equivalentes a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 765.147.372,00), teniendo en consideración el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 19/05/2023, día hábil anterior a la apertura de (\$ 242,00 = USD 1,00). La oferta alternativa se realiza con condición de venta CIF/DAP, por ajustarse a las necesidades requeridas, según indica el Informe Técnico, ser único oferente y resultar una oferta conveniente para el Ministerio de Seguridad;

Que en orden 108 obra Acta Complementaria en la cual la Comisión de Preadjudicación fundamenta la diferencia económica generada entre lo presupuestado y lo adjudicado;

Que en orden 111 obra Volante de Imputación Preventiva Ajustado, Comprobante N° 521/2023, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 765.147.372,00), contando con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 114 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 116;

Que no existen objeciones con relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adjudicar la actualización solicitada y que deberán tenerse en cuenta los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto Reglamentario N° 1000/15.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 121 y por Fiscalía de Estado en orden 131,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese la Licitación Pública autorizada mediante Decreto N° 801 de fecha 27 de abril de 2023, a la firma INTEMA COMUNICACIONES S.A., C.U.I.T. N° 33-70859408-9, su oferta alternativa (con mejora de oferta), según Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 09, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de orden 10 y Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-62-SCO23 de orden 60, para la ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE EMERGENCIA 911 EN EL CEO PRINCIPAL (GODOY CRUZ), ESTE (JUNÍN), VALLE DE UCO (TUNUYÁN), SUR (SAN RAFAEL) Y MÓVIL, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (USD 3.161.766,00), equivalentes a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 765.147.372,00), teniendo en consideración el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 19/05/2023, día hábil anterior a la apertura de (\$ 242,00 = USD 1,00). La oferta alternativa se realiza con condición de venta CIF/DAP, por ajustarse a las necesidades requeridas, según indica el Informe Técnico, ser único oferente y resultar una oferta conveniente para el Ministerio de Seguridad.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Autorícese a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad a incrementar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 178.022.372,00), con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 4° - Notifíquese al proveedor que queda expedita la vía administrativa pudiendo interponer, Recurso de Revocatoria contra el acto administrativo, directamente ante el órgano emisor de la declaración, contra decisiones definitivas, incidentales o de mero trámite, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto conforme lo dispuesto por los arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer Recurso de Aclaratoria según lo dispuesto en el art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1236

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 08:00 horas del día 20 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1324

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 08:00 horas del día 28 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, a la señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Cultura y Turismo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1480

MENDOZA, 10 DE JULIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 08:00 horas del día 09 de julio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, DR. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1323

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a cargo del Arquitecto MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ, desde el día 26 de Junio de 2023 a partir de las 11:00 horas y hasta el día 28 de junio de 2023 a las 22:30 horas, a la Señora Ministra de Turismo y Cultura, Doctora NORA VICARIO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Turismo y Cultura.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1530

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, desde el día 19 de julio de 2023 a las 06:30 horas y mientras dure la ausencia de su titular, Arquitecto MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ, a la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farmacéutica ANA MARÍA NADAL.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública y por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1564

MENDOZA, 21 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09084860-GDEMZA-DPP#SAYOT, en el cual se tramita el pago de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas, sueldo anual complementario e intereses correspondientes al año 2022, a favor del ex agente de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. GUSTAVO FABIÁN JESÚS TRAVAGLINI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 251/2023, obrante en orden 07, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2022, del ex agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. GUSTAVO FABIÁN JESÚS TRAVAGLINI.

Que en orden 48 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 43 y 45 correspondientes a licencias no gozadas, sueldo anual complementario e intereses correspondientes al año 2022 y a la economía y detalle de utilización de orden 42 y 46.

Que en orden 55 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 51.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, los Artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parque y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Reconózcase al Sr. GUSTAVO FABIÁN JESÚS TRAVAGLINI, D.N.I. N° 13.335.796, C.U.I.L. N° 20-13335796-4, en concepto de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas, sueldo anual complementario correspondientes al año 2022 e intereses, monto que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$121.504,80).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$121.504,80), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA7999-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7999.

Artículo 3° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 424

MENDOZA, 17 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09066865-GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Farm. Ana María Nadal y la Municipalidad de Rivadavia, representada por su Intendente Sr. Miguel Ángel Ronco; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción del Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias (E.S.I.I.A) se fundamenta en el concepto de Atención Primaria de la Salud y se encuentra dirigido a favorecer el intercambio y enriquecimiento interinstitucional, sumando un dispositivo más a los ya existentes, con el propósito de promover mejoras en la calidad de la salud integral de Infancias y Adolescencias, de 0 a 17 años y 11 meses, como así también de su red de contención; de manera integral proporcionando asistencia interdisciplinaria con dispositivos clínicos, individuales, grupales y familiares;

Que a tal fin, las partes celebran el Convenio de Cooperación con el objeto de acordar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, el Espacio Integral de Salud Integral de Infancias y Adolescencias (E.S.I.I.A.), como forma de promover y garantizar el acceso a la salud integral de las infancias y adolescencias;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 8706 y Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley de Ministerios N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COOPERACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Farm. Ana María Nadal y la Municipalidad de Rivadavia, representada por su Intendente Sr. Miguel Ángel Ronco, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 551

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04678599-GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de factura por prestación de servicios realizada por la mencionada Área Sanitaria, en el año 2008;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SIETE (\$ 7,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1019

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03033060-GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia presentada por la Dra. MARIA NELIDA GONZALEZ al cargo de Directora del Hospital "Héctor E. Gailhac" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. MARIA NELIDA GONZALEZ, DNI N° 21.379.121, CUIL N° 23-21379121-4, a partir del 25 de abril de 2023, al cargo de Clase 073 –Cód. 01-2-00-06, Directora del Hospital "Héctor E. Gailhac" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 14, designada por Decreto N° 664/22.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1031

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01496044-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Lic. SILVIA ESTELA CADELAGO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Lic. Silvia Estela Cadelago, DNI N°13.335.334, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de marzo de 2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 30 se agrega consulta de la página web de ANSES, donde consta que el trámite de EXP.PREST.SIJP. (PBU-PC-PAP) fue resuelto en forma favorable a la Sra. Silvia Estela Cadelago;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-16 – Licenciada en Nutrición.

Lic. SILVIA ESTELA CADELAGO, clase 1957, DNI N° 13.335.334, CUIL N° 27-13335334-3.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. SILVIA ESTELA CADELAGO, DNI N° 13.335.334, CUIL N° 27-13335334-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Lic. SILVIA ESTELA CADELAGO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1049

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00499671-GDEMZA-HMALARGUE#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. ESTEFANIA PEREZ ADUNKA en el Hospital "Malargüe" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 10 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22 y Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes dos cargos de Clase 001 – Cód. 27-3-04-01, ambos de la Unidad Organizativa 19 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "MALARGÜE" - UNIDAD ORGANIZATIVA 19

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ESTEFANIA PEREZ ADUNKA, clase 1986, DNI N° 32.627.326, CUIL N° 27-32627326-6.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional Zona Inhóspita del sesenta por ciento (60%), que establecen los Arts. 29 inc. b) Punto 9 y 41 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. ESTEFANIA PEREZ ADUNKA, DNI N° 32.627.326, CUIL N° 27-32627326-6, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: Z96019 41101 000

U. G. GASTO: Z19017

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1050

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2019-06425157-GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. ELIZABETH ADRIANA LEIVA, con funciones en el Área Sanitaria Luján de Cuyo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra solicitud de cambio de Agrupamiento de Da. ELIZABETH ADRIANA LEIVA, DNI N° 22.520.668 y en orden 61 se agrega certificación de funciones administrativas de la mencionada agente en el Centro de Salud N° 31 "David Busana" del Área Sanitaria Luján de Cuyo;

Que en orden 119 se agrega copia de certificado analítico del título de Bachiller en Economía y Administración, que se corresponde con Educación Secundaria y en orden 120, Da. ELIZABETH ADRIANA LEIVA expresa su conformidad a la disminución de haberes, generada por el cambio de Agrupamiento que se tramita;

Por ello, en razón de lo informado, lo dictaminado por la Junta de Reclamos y la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. a) de la Ley N° 9433 y Arts. 7 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, a Da. ELIZABETH ADRIANA LEIVA y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1144

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02143582-GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2023;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Ley N° 8154, Decreto-Acuerdo N° 3/23, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcane los servicios prestados desde el 01 de abril de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Dn. GONZALEZ, DIEGO ALBERTO, DNI N° 27.754.799.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96029 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S29012.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1403

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-02656459-GDEMZA-MCYT en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo, gestiona la asignación de funciones y el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor de los agentes CAMPOS Guillermo Luis -LOPEZ Fabián Gustavo – CLOQUELL Silvia Inés y de modificar el Adicional de Mayor Dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 de estas actuaciones se encuentra agregada constancia Proforma elevada por la Ministra de Cultura y Turismo al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, conforme excepción artículo 1° del Decreto N° 03/23 solicitando las subrogancias, debidamente autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

Que en la referida pieza electrónica obra toda la documentación necesaria para el presente trámite: Constancia de sub volante de cargo correspondiente a Clase 013 Subdirector de Primera y Clase 009 Jefe de Sección; copia del Decreto N° 718/23 por el cual se dispuso la creación de los dos cargos que se tramitan; planillas de cálculos de costos salariales anualizadas; descripción de Situación de Revista de los agentes involucrados;

Que en el orden 20 la Contaduría General de la Provincia ha otorgado el Visto Bueno a los cálculos de orden 07 del citado expediente.

Que en orden 14 obra dictamen legal, en orden 24 obra Reserva CUC 906 y en orden 25 Subvolante de imputación preventiva con Visto Bueno de la Dirección General de Administración en orden 27.

Por ello, conforme con lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley N° 5126, lo establecido en el Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73 y modificatoria, Arts. 24, 25 y 31 de la Ley de Presupuesto 2023 N° 9433 y artículos 9, 10 y 26 del Decreto Reglamentario N° 490/23 y lo establecido en Art. 59 de la Ley N° 5126 y modif., Art. 20 de la Ley N° 5811, y Artículo 4° de la Ley N° 9015 y lo normado por arts. 1 y 21 cc y ss de la Ley N° 9206;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Asígnese a partir de la fecha del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones del cargo como se indica, a los agentes pertenecientes a Planta Permanente del Ministerio de Cultura y Turismo y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias de acuerdo al siguiente detalle:

-CAMPOS GUILLERMO LUIS CUIL N° 20-21987950-5 – Clase 009-Profesional -Código Escalafonario 05-2-01-00 –subroga Clase 013 - Subdirector de Primera - Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 1-04-03 del Ministerio de Cultura y Turismo.

-LOPEZ FABIAN GUSTAVO CUIL N° 20-17650270-4 – Clase 008-Encargado de primera – Código Escalafonario 05-1-03-06 Subroga Clase 009 – Jefe de Sección – Código Escalafonario 05-1-03-07- del Ministerio de Cultura y Turismo.

-CLOQUELL SILVIA INES CUIL N° 27-18083619-0 – Clase 003 Código Escalafonario 05-1-02-00 – subroga Clase 008 –Jefe de Sección – Código Escalafonario 05-1-3-06 del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 2°- Incorpórese, a partir de la fecha del dictado del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, el porcentaje del Régimen de Adicional por Mayor Dedicación que establece el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, en un 80% al Agente Campos Guillermo Luis C.U.I.L. N° 20-21987950-5 en la nueva situación de revista.

Artículo 3°- Ajústese, a partir de la fecha del dictado del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, el porcentaje con el que fuera incorporado el agente López Fabián Gustavo C.U.I.L. N° 20-17650270-4 en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación que establece el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, con un incremento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) al OCHENTA POR CIENTO (80%).

Artículo 4°-La agente Silvia Inés Cloquell, C.U.I.L. N°27-18083619-0 continuará incluida en el Adicional de Mayor Dedicación del 80% que fuera otorgado por Decreto N°109/16 prorrogado por distintas normas legales, hasta el 31 de diciembre de 2023 en el cargo que subroga según el Artículo 1° del presente

decreto.

Artículo 5º- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: CU6212-41101-00, U.G.G.: CU0057; Presupuesto vigente 2023.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1722

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23 y su ampliatoria Resolución N° 1475/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita disponer una prórroga del plazo de inscripción Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023 establecido en el Artículo 2º de la Resolución N° 1475/23, hasta el 08 de agosto de 2023 a las 23.59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Prorrogar el plazo de inscripción del Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, dispuesto por Resolución N° 1377/23 y su ampliatoria Resolución N° 1475/23, hasta el 08 de agosto de

2023 a las 23.59 hs.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

03-04-07-08/08/2023 (4 Pub.)

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

Resolución N°: 470

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2.023

VISTO:

El EX-2022-04716503- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "PROCEDIMIENTO DENUNCIAS JUEGO CLANDESTINO EN REDES SOCIALES.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 10 luce Resolución de Directorio N° 436 de fecha 29 de agosto de 2.022, que dispuso: "...ART. 1º.- APRUEBESE, el "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE JUEGO ILEGAL (General y Redes Sociales META)", obrante en Orden N° 02 que como "ANEXO I" (en 10 carillas) se acompaña, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución...". En Orden N° 12/13 lucen constancias de notificación.

Que en Orden N° 17 luce proyecto nueva versión de "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE JUEGO CLANDESTINO", en DOCE (12) carillas.

Que en Orden N° 18 luce proyecto de "PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA DENUNCIAS DE OFICIO DE JUEGO EN LÍNEA CLANDESTINO", en SIETE (07) carillas.

Que en Orden N° 19 Gerencia de Juego en Línea informa que: "...mediante la Resolución de Directorio 436/22 se aprobó el procedimiento de denuncias de juego clandestino. El procedimiento tiene en cuenta las denuncias de juego clandestino que ingresan por el sistema de Tickets de IPJyC, en dos modalidades: las denuncias de juego clandestino físico, y las denuncias de juego clandestino en redes sociales. A partir de la habilitación de las licencias para la explotación de juego en línea surge la necesidad de hacer más expeditivo el trámite de denuncias en lo que se refiere al juego en línea clandestino e incorporar las denuncias de oficio que realizará el IPJyC, de acuerdo a la información que reciba por diferentes medios. Asimismo consultada la Gerencia de Legales, se acordó que a los efectos de dinamizar la carga de denuncias de juego en línea clandestino, estas las gestionará la gerencia de Juego en Línea. Analizando la mejor forma de realizar los trámites relacionados con las denuncias de juego clandestino, se acordó: - El procedimiento actual, seguirá siendo utilizado para las denuncias que ingresen desde el público en general, por el sistema de tickets. El mismo se modifica en la derivación de las denuncias de juego en línea clandestino, las cuales serán remitidas a la gerencia de Juego en Línea. -Se crea un nuevo procedimiento para las denuncias provenientes de distintos canales de comunicación y que derivaran en denuncias de oficio de juego clandestino. En función de lo expuesto, se adjunta en orden 17 la nueva versión del Procedimientos de Juego Clandestino, aprobado por Res. Dir. 436/22 y en orden 18 el Procedimiento de Denuncias de Oficio de Juego en Línea Clandestino...".

Que en Orden N° 21 interviene el Director Vocal, Dr. Francisco Daniel Martinez y tomando conocimiento del informe de la Gerencia de Juego en Línea ordena se remitan las actuaciones a Gerencia de Legales a

los fines de emitir opinión jurídica.

Que en Orden N° 24 Gerencia de Legales realiza análisis jurídico y dictamina: "...En consecuencia, esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones a los Procedimientos acompañados por la Gerencia en Línea. En consecuencia, y salvo mejor criterio de superioridad, se remite el presente a Secretaría General Administrativa para el dictado del acto administrativo que autorice ambos procedimientos: el de denuncias Clandestinas y el de Denuncias de Oficio de Juego en Línea clandestino...".

Que en Orden N° 27 interviene Gerencia de Unidad Técnica de Mercado Gestión y Calidad llevando a cabo control de formato de los procedimientos que constan en orden 17 y 18 bajo los estándares solicitados. Esta Sub Unidad sugiere que se avance con la inclusión de los procedimiento citados (orden 17 y orden 18), bajo formato de Sistema de Calidad.

Que en Orden N° 32 luce proyecto modificado de "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE OFICIO DE JUEGO EN LÍNEA CLANDESTINO", en SIETE (07) carillas.

Que Secretaría Legal y Técnica luego de un control de los proyectos presentados por Gerencia de Juego en Línea, adjunta en Orden N° 35 proyecto final de la nueva versión de "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE JUEGO CLANDESTINO", en ONCE (11) carillas; y en Orden N° 36 proyecto final de "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE OFICIO DE JUEGO EN LÍNEA CLANDESTINO", en SIETE (07) carillas.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 69/2.023, Tema: 03

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE JUEGOS Y CASINOS

R E S U E L V E:

ART. 1°.- APRUÉBESE el "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE JUEGO CLANDESTINO", obrante en Orden N° 35 que como "ANEXO I" (en 11 carillas) se acompaña, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

ART. 2°.- APRUÉBESE el "PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS DE OFICIO DE JUEGO EN LÍNEA CLANDESTINO", obrante en Orden N° 36 que como "ANEXO II" (en 07 carillas) se acompaña, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

ART. 3°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad para que registre los procedimientos aprobados por el Art. 1° y 2°, y para que los publique en la página oficial del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

ART. 4°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza la presente resolución y sus "ANEXO I" y "ANEXO II".

ART. 5°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a Gerencia de Legales; Gerencia de Juego en Línea; Gerencia de Fiscalización; Gerencia de Loterías; Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad; Secretaría Legal y Técnica; Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos estatales de Argentina (ALEA).

ART. 6°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los Licenciarios adjudicatarios de la Licitación Pública N° 50603-0020-LPU22.

ART. 7°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.

DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE IPJC

DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN DE S.A.S.: denominada "**MARMOLERIA SAN RAFAEL S.A.S.**" de fecha 26 de julio de 2023. Socios: LUCAS DAMIAN DIAZ, argentino, D.N.I. número 36.811.919, CUIT/L: 23-36811919-9, nacido el 05/05/1994, estado civil soltero, domiciliado calle Sarmiento Norte N° 272 de esta ciudad, de profesión comerciante; y DAMIAN EUGENIO RIVIELLO, argentino, D.N.I. número 29.523.115, CUIT/L: 20-29523115-8, nacido el 14/04/1982, estado civil casado, domiciliado calle Bolaños N° 1.828, partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. Plazo: 90 años. Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. Capital Social: \$ 500.000,00 representando por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integrado en un 25%. ADMINISTRADORES: Administrador titular: LUCAS DAMIAN DIAZ, D.N.I. número 36.811.919, CUIT/L: 23-36811919-9. Administrador suplente: DAMIAN EUGENIO RIVIELLO, argentino, D.N.I. número 29.523.115, CUIT/L: 20-29523115-8. La sociedad prescinde del órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_7645040 Importe: \$ 720
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OFFICE LIGA S.A.S. CONSTITUCIÓN DE S.A.S. de fecha 24 de julio de 2023.1) SOCIOS: IRENE FUNES CUIT N° 27-93855852-9, casada, italiana, comerciante, nacida en fecha 07/12/1988, con domicilio real sito en Ejército Libertador 252, Maipú Mendoza y PAMELA MALEN DERRUGIERO CUIT N° 27-37001075-2, casada, argentina, comerciante, nacida en fecha 06/11/1992, con domicilio real sito en Barrio Mirador Manzana B Casa 1, Maipú, Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: OFFICE LIGA S.A.S. 3) Con sede social en Barrio El Mirador Manzana B Oficina 1, Maipú, Mendoza 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Culturales y educativas; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos. 5) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 representado en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción, 100% integradas. 7) ADMINISTRADORES: Administrador Titular IRENE FUNES CUIL N° 27-93855852-9, casada, italiana, comerciante, nacida en fecha 07/12/1988, con domicilio real sito en Ejército Libertador 252 Maipú Mendoza y Administrador Suplente PAMELA MALEN DERRUGIERO CUIT N° 27-37001075-2, casada, argentina, comerciante, nacida en fecha 06/11/1992, con domicilio real sito en calle Barrio el Mirador Manzana B Oficina 1, Maipú, Mendoza. 8) La Sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7648726 Importe: \$ 1440
07-08/08/2023 (2 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**SANTA TERESITA DE LOS ANDES S.A.S.**”. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores MACCARI RODRIGUEZ, JUAN GABRIEL, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°34.675.252, CUIT 20-34675252-2, nacido el 18 de septiembre de 1989, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 36.890.006 , CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza y MACCARI RODRIGUEZ, MAURO EMMANUEL de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°37.966.433, CUIT: 20-37966433-5 nacido el 03 de enero del año 1994 profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Barrio Martín Güemes, manzana G, casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo: 28 de julio del año 2023 3) La sociedad se denomina SANTA TERESITA DE LOS ANDES S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: en Acceso este s/n, Lateral Norte 13362, Fracción B, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Novecientos mil (\$900.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al Señor MACCARI RODRIGUEZ, JUAN GABRIEL, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°34.675.252, CUIT 20-34675252-2, nacido el 18 de septiembre de 1989, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares manzana D casa 11 Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 36.890.006, CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Novecientos mil (\$900.000), representado por trescientas (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social:: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) MACCARI RODRIGUEZ, JUAN GABRIEL, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°34.675.252, CUIT 20-34675252-2, nacido el 18 de

septiembre de 1989, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°36.890.006, CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 3º) MACCARI RODRIGUEZ, MAURO EMMANUEL de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.966.433, CUIT: 20-37966433-5 nacido el 03 de enero del año 1994 profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Barrio Martín Güemes, manzana G, casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 225.000 lo que se acreditará mediante Acta de Depósito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Depósito

Boleto N°: ATM_7656462 Importe: \$ 2640
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

"J Belinaux S.A.S." - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: Pedro Juan Belinaux, FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 18 de julio del 2023.; 3º) DENOMINACIÓN: "J Belinaux S.A.S"; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal en Severo del Castillo 6959, distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 200 (pesos doscientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Pedro Juan Belinaux suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 200 (doscientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Administrador titular a: Pedro Juan Belinaux, DNI 39.019.380, Cuil 20- 39.019.380-8, fecha de nacimiento 12/06/1995, edad 27 años, comerciante, divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio Severo del Castillo 6959, distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico belinauxjuan18@gmail.com. Administrador Suplente: Daiana Ximena Belinaux, D.N.I: 45.024.442, CUIL: 27-45024442-8, fecha de nacimiento 23/04/2003, edad 20 años, soltera, comerciante, argentina, con domicilio en El Bajo 226, Fray Lis Beltrán, Maipú, 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7652430 Importe: \$ 1240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

AD GLORIAM S.A.S.: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA EL 02/08/2023. 1. MARGARITA MARIA PICOTO, DNI N° 13.328.018, CUIT N° 27-13328018-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1959, profesión comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en Álvarez Condarco N°572, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "AD GLORIAM SAS". 3.- Sede social: Álvarez Condarco N°572, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00), representando por la cantidad de seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, cien por ciento suscriptas y cien por ciento integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular MARGARITA MARIA PICOTO con domicilio especial en la sede social; administrador MARIA EUGENIA SCELTA, DNI N° 37.990.985, CUIT N° 27-37990985-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 9 de diciembre de 1993, de profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio Álvarez Condarco N°572, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7652705 Importe: \$ 840
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TERRA MENDOZA S.A.S Comunica que por acta de subsanación de fecha 31 de julio de 2023 pasada ante la escribana Sandra Zicato se modifica el artículo 5º del estatuto social y artículo 2º de disposiciones transitorias, quedando redactados de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL Artículo Quinto - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), y estará representado por Dos mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. En tal supuesto regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. CLAUSULA TERCERA - DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: El socio ALEJANDRO FELIPE VIGGIANI suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada acción. El socio SANTIAGO ESTEBAN FORNÉS, suscribe 1000 acciones

ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada acción. Se integra, en este acto, el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero efectivo, lo que se acredita mediante actuación notarial que se agrega al presente.

Boleto N°: ATM_7655046 Importe: \$ 560
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: MAURO PUJOL VICCINO, DNI 37.194.698, CUIT 20-37194698-6, con domicilio en Cerro Chimenea Complejo condominio dúplex 42 Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, Licenciado en administración de negocios, nacido el 17 de diciembre de 1992, de 30 años de edad; LUCAS MANUEL GARCIA JOFRÉ, DNI 36.859.452, CUIT 20-36859452-1, con domicilio en Barrio Ruca Len, Manzana C, Casa 11, El Challao, Las Heras, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de julio de 1992, de 30 años de edad; y MARIANO AGUSTIN ONETO ELGUETA, DNI 37.739.421, CUIT 20-37739421-7, con domicilio en calle Rio Bamba 1038, Barrio Covimet 4, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de septiembre de 1994, de 28 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 01/08/2023. 3º) DENOMINACIÓN: **TREBROX S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle Hipólito Irigoyen 532, San Rafael, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) COMERCIAL; (b) COMPRA, VENTA, PERMUTA U OTRO TIPO DE NEGOCIACIÓN CON PRODUCTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DE KIOSCO, DRUGSTORE, MAXIKIOSCO Y/O MINIMARKET; (c) ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS; (d) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (e) PROVEEDOR DEL ESTADO; (f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y está representado por tres mil (3000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sr. Mariano Agustín Oneto Elgueta y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Mauro Pujol Viccino. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7655372 Importe: \$ 1120
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 02 de Agosto de 2023 1.- Socios: Sr. PASTOR MARTIN, DNI N° 24.278.979, CUIT N° 20-24278979-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Septiembre de 1.975, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca, Mza. P LO, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Sr. PASTOR PEDRO ALEJANDRO SEBASTIAN, DNI N° 28.162.612, CUIT N° 20-28162612-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Diciembre de 1.980, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en MZ, Lote 15, Barrio Las Cortaderas 1, Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Sr. PASTOR LEANDRO EMANUEL, DNI N° 36.731.800, CUIT N° 20-36731800-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1.992, comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Exequiel Tabanera 5800, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "**TRASLAVIA SAS**". 3.- Sede social:

calle Adolfo calle 1.853, piso 2, oficina 4, Dorrego, Guaymallen, Mendoza. 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA: explotación de cultivos permanentes y estacionarios incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, olivicultura, horticultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, avícolas y caprinos de raza, mestizos o criollos y cualquier tipo de animal; también en lo referente a la compra, venta, arrendamientos o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permutas y depósito, sobre frutos y productos de esas explotaciones. 2) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y materias prima, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, elementos de carácter técnico científico, productos ortopédicos, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuarias, textil, metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conserveros, químicos, agroquímicos; comprendiendo tecnología e instrumental para su aplicación en las actividades sociales. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, combustibles, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. 4) INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, industrialización y distribución de la madera u otros productos y subproductos en todas sus formas y procesos. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos trescientos mil, (\$ 300.000,00), representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas según el siguiente detalle: el Sr. PASTOR MARTIN la cantidad de cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 33,33% del Capital Social, Sr. PASTOR PEDRO ALEJANDRO SEBASTIAN la cantidad de cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 33,33% del Capital Social, Sr. PASTOR LEANDRO EMANUEL la cantidad de cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 33,33% del Capital Social; siendo integrado el 25% del total del capital en el acto de constitución. 7.- Administradores y representantes legales: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Administrador titular: Sr. PASTOR MARTIN, DNI N° 24.278.979, CUIT N° 20-24278979-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Septiembre de 1.975, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca, Mza. P LO, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; Administradores suplentes: Sr. PASTOR PEDRO ALEJANDRO SEBASTIAN, DNI N° 28.162.612, CUIT N° 20-28162612-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Diciembre de 1.980, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en MZ, Lote 15, Barrio Las Cortaderas 1, Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y al Sr. PASTOR LEANDRO EMANUEL, DNI N° 36.731.800, CUIT N° 20-36731800-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1.992, comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Exequiel Tabanera 5800, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado y con domicilio legal en calle Adolfo calle 1.853, piso 2, oficina 4, Dorrego, Guaymallen, Mendoza. 8.- Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7655270 Importe: \$ 2200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: INSIGNIA SM SUR 719 S.A.S. Sociedad por Acción Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 22/06/2023. 1. LUIS ALBERTO ROMANO, DNI N° 12.060.291, CUIT N° 20-12060291-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de febrero de 1956, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Juan XXIII 873, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; CARLOS JAVIER BONANNO, DNI N° 24.932.535, CUIL N° 23-24932535-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de diciembre de 1975, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Cerro Sosneado 618, Capital, Provincia de Mendoza y EDGARDO HERNAN ARAGONA, DNI N° 24.946.290, CUIL N° 20-24946290-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de enero de 1976, profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en calle Guardia Vieja, Manzana E, Casa 15, Loteo Don David, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2.- **“INSIGNIA SM SUR 719 S.A.S”**. 3.- Sede social: San Martin Sur 719, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: A) Automotor; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, J) Salud, K) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 10.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: EDGARDO HERNAN ARAGONA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CARLOS JAVIER BONANNO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7656344 Importe: \$ 1520
07-08/08/2023 (2 Pub.)

(*)

SA DA S.A.S. Comunicase la constitucion de una Sociedad por Acciones Simplificada, con fecha de acto constitutivo el día 01 de agosto de 2023.- 1) Socia: SANDRA FABIANA FRANCESCHETTI, Documento Nacional de Identidad número 18.287.813, CUIT/CUIL 27-18287813-3, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, profesión comerciante, fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1966, de 56 años de edad, con domicilio en Avenida Belgrano n° 85, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza y Socio DANIEL OMAR FRANCESCHETTI, Documento Nacional de Identidad número 20.722.038, CUIT/CUIL 20-20722038-9, nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias, profesión productor agrícola, fecha de nacimiento 01 de Febrero de 1969, de 54 años de edad, con domicilio en calle San Lorenzo n° 296, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza.- 2) Denominación “SA DA S.A.S”.- 3) Sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Avenida Belgrano 85, Ciudad, del departamento de Tupungato, de la Provincia de Mendoza. 4) Objeto: actividades: A) AGROPECUARIA; B) INMOBILIARIA.- 5) Plazo de duración noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución.- 6) El Capital Social es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), representando por quinientas cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se integra en un 100% en dinero en efectivo.- 7) Administrador titular SANDRA FABIANA FRANCESCHETTI con domicilio especial en la sede social y Director Suplente al Sr. DANIEL OMAR FRANCESCHETTI con domicilio especial en la sede social- 8) Prescinde el organo de fiscalización.- 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7656386 Importe: \$ 640
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicarse la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1-Socios: Denis Nahuel CANDÍA, argentino, D.N.I. 38.072.739, nacido 22/03/1994, soltero, de profesión empresario; Ariel Santiago DÍAZ AILAN, argentino, D.N.I. 34.843.671, nacido 10/11/1989, soltero,

profesión empresario, 2- Fecha del acto constitutivo: 28 de junio de 2023; 3-Denominación: **REBILL SOCIEDAD ANONIMA**. 4-Domicilio: Pedro Molina 249, piso 4, oficina 6, departamento de Mendoza, provincia de Mendoza; 5- Objeto social: A) Informáticas, B) Financieras, C) Fiduciaria, D) Mandataria, F) Comercial; 6-Plazo de duración: será de 99 años. 7-Monto de capital social: pesos cien mil (\$100.000,00). 8-Órgano de administración: Directorio: Será fijado por Asamblea, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10- Organización de la representación legal: A cargo del presidente del directorio y en ausencia de este de un vicepresidente. 11-Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7656473 Importe: \$ 440
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE "ARCOMAC S.A.S.". comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores MACCARI, JUAN CARLOS BRAULIO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 16.902.778, CUIT 20-16902778-2, nacido el 13 de noviembre de 1964, profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en Barrio Güemes, manzana G casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°36.890.006 , CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo: 28 de julio del año 2.023 3) La sociedad se denomina ARCOMAC S.A.S." 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal : PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Un millón (\$1.000.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al Señor MACCARI, JUAN CARLOS BRAULIO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 16.902.778, CUIT 20-16902778-2, nacido el 13 de noviembre de 1964, profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en Barrio Güemes, manzana G casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°36.890.006 , CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la

representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Un millón (\$1.000.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social: : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) señores MACCARI, JUAN CARLOS BRAULIO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 16.902.778, CUIT 20-16902778-2, nacido el 13 de noviembre de 1964, profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Barrio Güemes, manzana G casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2°) MACCARI RODRIGUEZ, MELINA BELEN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°36.890.006 , CUIT: 27-36890006-6 nacida el 27 de junio del año 1992 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta 50 N° 5770, Barrio Los Solares, manzana D casa 11, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscrito el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 250.000 lo que se acreditará mediante Acta de Depósito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Depósito

Boleto N°: ATM_7656475 Importe: \$ 2280
07/08/2023 (1 Pub.)

TRANSPORTE Y LOGISTICA RYG S.A.- De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima instrumentada en la Escritura número dieciséis de la Notaria Elena María Larriqueta, Registro 822 de Luján de Cuyo: 1°) Socios: FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ, argentino, DNI 36.876.337, nacido el 3 de Agosto de 1992, de profesión Empresario, quien manifiesta ser de estado civil soltero, la señora CLAUDIA ROXANA GIL, argentina, DNI 21.824.101, nacida el 5 de Agosto de 1970, de profesión Ama de casa, quien manifiesta ser estado civil casada y el señor ARIEL OMAR RODRIGUEZ, argentino, DNI 21.370.996, nacido el día 02 de Septiembre de 1970, de profesión Empleado, quien manifiesta ser estado civil casado, domiciliados en Manzana A Casa 30, Barrio Cooperativa Luján, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 26 de junio de 2023. 3°) Denominación: «TRANSPORTE Y LOGISTICA RYG SOCIEDAD ANÓNIMA». 4°) Domicilio: Manzana A Casa 30 del Barrio Coop. Luján, Loc. Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la/s siguiente/s actividad/es: A) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; B) Servicios y logística: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general. C) Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, D) Inmobiliaria; F) Mandataria; G) Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. H) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años, contados a partir de la

constitución. 7º) Monto del capital social: Pesos un millón (\$ 600.000), representado por seiscientas acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una. 8º) Órgano de administración: Presidente: Sr. FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ y Director Suplente: Sra. CLAUDIA ROXANA GIL, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7655050 Importe: \$ 2560
04-07/08/2023 (2 Pub.)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: Socios: a) D'Alessandro Lucas Matías, documento nacional de identidad número 25.354.968, CUIL/T 20-25354968-9, argentino, arquitecto, nacido el 21 de Diciembre de 1976, con domicilio en Barrio Vieytes Casa C-23 – Ruta 60 – Drummond - Luján de Cuyo – Mendoza – Argentina; 2º) Fecha Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 26/07/2023. 3º) Denominación: **COCICO Construcción Civil & Comercial S.A.S.** 4) Domicilio: Isidro de la Maza N° 296 B° Unimev - Guaymallén - Mendoza - Argentina 5º) Objeto Social: A) CONSTRUCCIÓN: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería; B) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros; C) COMERCIAL: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles; D)ASESORAMIENTO y SERVICIOS: asesoramiento, consultoría y prestación de servicios en los temas relacionados al objeto social; E) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos; F) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso; G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar, por si o por cuenta y orden de terceros, operaciones de importación y exportación de los productos descriptos en el punto A); H) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200,000.-), y estará representado por CIEN (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL (\$2.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio D'Alessandro Lucas Matías suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de Pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL (\$2.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleto de depósito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y duraran en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa como Director Titular al Sr. D'Alessandro Lucas Matías y como Director Suplente de la sociedad a la Sra. Cerutti Maria Ana. 9º) Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Director titular de la Sociedad. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_7655301 Importe: \$ 2720
04-07/08/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

COOPERATIVA SAN RAFAEL DE CORTADORES DE CARNE LTDA.: informa que se suspende la realización de la Asamblea prevista para el día 24/07/2023 y que a efectos de tratar la totalidad de la

documentación requerida por el organismo de contralor, cita a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28/08/2023, a las 19 hs. en las Instalaciones del CAMPING, perteneciente a la COOPERATIVA SAN RAFAEL DE CORTADORES DE CARNE LTDA., ubicado en Avenida Pedro Vargas numero dos mil trescientos veintitrés de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término; 3º) Consideración y Aprobación de solicitud de Ingreso de nuevos Asociados; 4º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2013; 5º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2014; 6º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2015; 7º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2016; 8º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2017; 9º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2018; 10º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2019; 11º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2020; 12º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2021; 13º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2022; 14º) Elección de nueve (9) consejeros titulares por dos (2) ejercicios; tres (3) consejeros suplentes por un (1) ejercicio; un síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) ejercicio; Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.

Boleto N°: ATM_7649760 Importe: \$ 1400
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA MISERICORDIA**, Legajo 7880, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 22 de AGOSTO de 2023, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito CALLE MARTINEZ DE ROSAS Y TIRASSO, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexo, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisor de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL de 2023.

Boleto N°: ATM_7650039 Importe: \$ 320
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil POLO TIC MENDOZA La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Septiembre de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en Parque TIC, sito en Cubillos s/n, Godoy Cruz, Mendoza. La Convocatoria se realiza para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7652349 Importe: \$ 320
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Prestadores de Turismo de los Valles de Potrerillos** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 2023 a las 14 horas en el Centro de Integración Comunitaria de Potrerillos a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria del Organismo de Administración del ejercicio contable finalizado el 31/05/2023; 2) Consideración del Inventario de Activo y Pasivo al 31/05/2023; 3) Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/05/2023; 4) Determinación del monto de la cuota social y procedimiento a seguir con los asociados que no cumplan con su pago; 5) Elección de 2 socios para la firma del acta junto a Presidente y Secretaria. En Mendoza, a los veintiseis días de julio de 2023.-

Boleto N°: ATM_7652557 Importe: \$ 360
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION SUEÑOS DE UN HOGAR, Nro. De inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas res 1148, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/09/2023, a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, sito en calle Nicolás Zepa 7601, Pedregal, Maipú 1) Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de los Balance General, Memoria, Cuadros Anexos complementarios del ejercicio cerrado el 31/12/2022 3) Consideración y aprobación de la gestión de la comisión directiva. 4) Expulsión del socio Palenque Sergio socio n° 24

Boleto N°: ATM_7653620 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ACCION SAN RAFAEL S.A.- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2023 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2023. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores; 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados; 5) Designación de dos Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_7655025 Importe: \$ 2400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de **LA UNIÓN VECINAL 5 DE AGOSTO DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 24 de Agosto de 2023 a las 19:00 horas en el lugar situado en las oficinas de la Feria La Cañada sito en Ruta Nacional 40 y Calle Coronel Videla s/n, Paraje La Cañada, del Distrito de la Villa Cabecera de San Carlos, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Inventario General de acuerdo a la Resolución D.P.J. 4339/2022 y Padrón de Socios al 31/07/2023. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en las oficinas de la Feria La Cañada, calle Coronel Videla y Ruta Nacional 40, Paraje La Cañada, Villa Cabecera de San Carlos, San Carlos, Mendoza de lunes a viernes de 16,00 a 19,00hs.

Boleto N°: ATM_7655422 Importe: \$ 600
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los Sres. accionistas de **Distribución y Logística de los Andes S.A.** (CUIT 33-71491570-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintitrés (23) de agosto del 2023, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Garmendia 4805 de la C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023. 3)Aprobación de la gestión del Directorio. 4)Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7656394 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

El **Club General San Martín Pacífico**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de su Estatuto Social, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Perú 2392 de la Ciudad de Mendoza, el día 26 de Agosto de 2023, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de "memoria", "estado de situación patrimonial", "estado de resultados", "estado de evolución del patrimonio neto", "estado de flujo de efectivo", "cuadros y anexos", "inventario", "padrón de socios", "informe de revisores de cuentas" e "informe de auditoría" y aprobación de la gestión de comisión directiva, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023.

Boleto N°: ATM_7656474 Importe: \$ 800
07-08/08/2023 (2 Pub.)

(*)

BODEGA CALLE S.A. – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en calle Alberti 154 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 18 de agosto a las 15:00 Hs. en 1ra convocatoria y a las 16:00 Hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: (1) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea; (2) Tratamiento a las renunciaciones del director titular y suplente presentadas. (3) Designación de nuevo directorio y personas autorizadas a los fines de su inscripción. Se comunica que no habiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará una hora, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia de los recaudos previstos en los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7656480 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACION ARGENTINA SAN MARTIN MENDOZA – MEBNA – conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 2 de agosto de 2023 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de setiembre de 2023 a las 18 horas en la sede de la Mutual con domicilio en el Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje 4, Sector A, Local 4, en la Ciudad de Gral. San Martín –Mendoza para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario; 2. Autorización disolución de la Mutual.

Boleto N°: ATM_7656539 Importe: \$ 960
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

PREAR S.A. "Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 3.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 4.-) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 5.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Presidente. 8.-) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea." NOTA: 1°) A partir del día 07 de agosto de 2023 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.- El accionista deberá comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550."

Boleto N°: ATM_7656991 Importe: \$ 3400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

MUROS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 07 de setiembre de 2023 a las 19:00 horas (1° Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2° Convocatoria), en la sede social sita en calle Barrio Jardin Village Mza B Casa 5 Guaymallen de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Consideración

de la gestión de los miembros del Directorio 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 4) Designación de los miembros del Directorio.

Boleto N°: ATM_7647537 Importe: \$ 720
04-07/08/2023 (2 Pub.)

El **Colegio de Arquitectos de Mendoza** convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS REGIONALES para el día Viernes 8 de septiembre de 2023 a las 14.00 hs., a la REGIONAL CENTRO (Mitre 617 3º piso Ciudad de Mendoza), REGIONAL ESTE (Las Heras 603 San Martín Mendoza) y REGIONAL SUR (Day 355 San Rafael Mendoza) para tratar el siguiente Orden del Día, para cada regional: 1- Informe de lo actuado y situación de la Regional en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 2- Consideración Proyecto de Presupuesto 2023-2024. 3- Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Viernes 22 de septiembre de 2023 a las 14.00 hs. en el Auditorio del Colegio Notarial de Mendoza sito en calle Patricias Mendocinas 756, Mendoza. Será de modalidad presencial y con conexión simultánea y presencial en la Regional Sur, sita en calle Day 355 Ciudad de San Rafael y la Regional Este en calle Las Heras 603 Ciudad de General San Martín, en la Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 2- Lectura y aprobación Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2023-2024. 3- Actualización de valores de habilitación anual y matrícula del CAMZA. 4- Resolución Inhabilitación de Matrícula por Deuda. 5- Resolución Categoría de Matriculas. 6- Resolución Honorarios Mínimos Éticos. 7- Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta.

Boleto N°: ATM_7650441 Importe: \$ 1280
04-07/08/2023 (2 Pub.)

El **Círculo Odontológico de San Rafael**, convoca a los señores asociados a la asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto del dos mil veinte tres a las 20,30 horas, en nuestra sede social de calle Avellaneda N° 253, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a ésta Asamblea.-2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.-3 – Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva debiendo elegirse: Vice - Presidente, Secretario, Vocal Titular 2º y 3º, Vocal Suplente 2º por finalización del mandato de los actuales.-4 - Renovación total de los Miembros de Tribunal de Honor, debiendo elegirse: Presidente, dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-5 - Renovación total de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-6.- Información de las causales por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.- Nota: Artículo 16- Estatutos: "De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".

Boleto N°: ATM_7652316 Importe: \$ 3000
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS SALTO DE LAS ROSAS** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/08/2023 a las 18:30hs, en la sede social sita en Arturo Illia s/nº, Salto de las Rosas, San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de acta anterior. 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Tesorero el acta de Asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Recursos y Gastos y sus respectivos anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de

Auditoría, correspondientes al ejercicio económico 2022.

Boleto N°: ATM_7655056 Importe: \$ 480
04-07/08/2023 (2 Pub.)

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **PATAGONIA GREEN S.A.** para el día veinticuatro (24) de Agosto de 2023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Distrito Ciudad, del Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración de los motivos por los cuales la presente asamblea se celebra fuera de término. 3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 4°) Consideración de los resultados del Ejercicio. 5°) Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 6°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 7°) Consideración de la retribución de los Directores, incluso para el caso de exceder los límites del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. 8°) Determinación y Designación de las Autoridades del Directorio, por el término estatutario de tres ejercicios. 9°) Consideración de aumento del capital social con prima de emisión y reforma del artículo Quinto (5°) del Estatuto Social para reflejar el aumento de capital mencionado. 10°) Consideración de cambio de domicilio de la sede social. Se deja constancia que en atención a lo establecido en el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y sus modificatorias), los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Ciudad, General San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7655094 Importe: \$ 4200
04-07-09-11-14/08/2023 (5 Pub.)

"GABUTTI S.A. OLIVICOLA VITIVINÍCOLA". Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del 2023 a las 17 horas en primer convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria en la sede social a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: "Primero: Designación de Un accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2022. Tercero: Remuneración del Directorio y el Síndico. Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados. Quinto: Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan, por el término de tres (03) ejercicios, por finalización de mandatos. Sexto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de Tres (03) ejercicios, por finalización de sus mandatos. Séptimo: Autorizaciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7648607 Importe: \$ 2200
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

Los Olivos de Carrodilla S.A.: El directorio convoca 1) Para el día 24 de agosto del 2023, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Disolución de la sociedad. 3.- Designación de liquidadores. 2) Para el día 24 de agosto del 2023, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG. 3- Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables,

Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio del 2022; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. cerrado el 30 de junio del 2022. Las asambleas Extraordinaria y Ordinaria tendrán lugar en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N.º 617, 12º Piso, oficina 1, de la Ciudad de Mendoza. Los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo concurrir en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N.º 617, piso 12, oficina 2 de Ciudad Mendoza, de lunes a viernes, en horarios de 10 a 14 hs. cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. Además, encomendar a Presidencia de mantener a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N.º 617, Piso 12, oficina 2.

Boleto N.º: ATM_7649188 Importe: \$ 4400
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil de la I Circunscripción Judicial, auto N.º 252.727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC. HIPOTECARIA". Atento a las constancias de autos, fijase el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE HORAS (9:00 hs.) para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble hipotecado en autos, inscripto bajo la matrícula N.º 342341 del Dpto. de Santa Rosa. El mismo se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, en la modalidad "a viva voz" con la base de \$ 9.000.000 y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Hágase saber al adquirente que en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero, (3%). Saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble ubicado en distrito La Costa, departamento de Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Philips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura de 27 has. 6666,82 m2, libre, y según título 25 has 4114,85 m2. Límites y medidas agregados en expedientes. Inscripciones y deudas: El inmueble se ha fraccionado en 15 fracciones, con los siguientes padrones y deudas: 11-768544 debe \$6936,07. 11-768553 debe \$1444,98. 11-768562 debe \$693,07. 11-768571 debe \$693,07. 11-768580 debe \$693,07. 11-768465 debe \$693,07. 11-768474 debe \$693,07. 11-768483 debe \$693,07. 11-768492 debe \$693,07. 11-768508 debe \$693,07. 11-768526 debe \$693,07. 11-768517 debe \$2294,59. 11-768456 debe \$1159,78. 11- 768535 debe \$693,07 11-768599 debe \$1484,56. Todo al 08 de mayo de 2023. Dpto. Gral. De Irrigación, derecho de riego superficial N.º 2537-069 debe a mayo 2023 \$958.954,51. Usuaría de pozo N.º 11-1048. Aysam S.A. cta. N.º 019-0000444-000-3 debe \$17.407 a abril 2023.- Gravámenes: Hipoteca: por \$12.000.000 a favor de Arte S.A. Ent. 1191644 del 03/07/2013. Embargos: 1- Litis of. En J.º 251883 "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/Ej. Camb." 1º Juzg. Gestión Asociada en lo Civil. Ent. 1684609 del 06/10/17. 2- Embargo: por \$1.200.000 estos autos. Inscripción Provisional. Entrada 1752156 del 10/04/2018. 3- Inscripción definitiva del anterior. Entrada 1766916 del 15/05/2018. 4- Embargo por \$1.200.000.- of. En J.º 20852/2014 "Viña de San Gabriel S.Ac/New Vineyards S.A. c/Civil y Comercial Varios" Juzg Federal N.º 2, inscripción provisoria Ent. 1927383 del 25/06/19. 5- Inscripción definitiva del anterior. Ent. 1958315 del 25/9/19. 6- Embargo por ampliación del descripto en el cuarto lugar por \$1.600.000. Ent. 2238573 del 27/04/22. 7- Embargo por ampliación del descripto en cuarto lugar por \$6.000.000. Ent. 2356814 del 23/02/23.- Mejoras y ocupantes: El inmueble consta de 15 fracciones, en las cuales hay construcciones en algunas, a saber: con frente a calle Phillips denominada fracción 2,

ocupada por David Alberto Lucero y su grupo familiar y su hermano Rolando Lucero con su grupo familiar. Hay dos viviendas construcción de ladrillos, techo de madera de aproximadamente 100 m2 y 90 m2 cada una, poseen servicios de luz eléctrica y agua potable. Por calle Barrera a 140 mts al sur de la esquina, identificada como fracción 7 se observan dos construcciones de ladrillos, solamente paredes, sin techos, ocupada por el Sr. Hernán Juan Feliciano Pérez. A continuación, fracción 6 de la familia Bustos. Hacia el sur por calle Barrera, vivienda de ladrillo casi terminada, de aprox. 25 m2, con calefón solar sin habitantes. Posteriormente fracción con postes de energía eléctrica con construcción de zapatas y columnas de hierro. Luego otra fracción con una piscina y poste de luz. En la siguiente fracción vivienda antigua construcción refaccionada (antigua vivienda de la finca) identificada como fracción 12. Habitada por Maida Garay, sus padres y hermanos. La fracción siguiente N° 13 se observa una vivienda prefabricada de madera en el frente de calle Barrera y hacia atrás otra construcción de ladrillos, desocupadas actualmente. Resto del terreno inculto, nivelado y sin demás ocupantes. Todo conforme acta de constatación. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_7652459 Importe: \$ 9800
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matrícula 2437, designada ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, San Rafael, Mendoza; en autos 47.444 "CHAIÑE CESAR DARIO p/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA". REMATARA día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 a las ONCE HORAS. En sector Subsuelo del Edificio de Tribunales con ingreso por Calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y CON BASE: \$ 450.000,00 equivalente al 50% de tasación obrante a fs. 128 de autos: AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 206 XRD PREMIUM 5P; AÑO 2005; MOTOR MARCA PEUGEOT, n° 10DXDQ0009899; CHASIS MARCA PEUGEOT n° 8AD2AWJYU5G010264; DOMINIO ESY-587. Estado de uso: motor incompleto, con faltantes como tapa de cilindro, puertas cambiadas, tapizados y cubiertas en regular estado; debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña.- Además deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero (10% del precio), quien otorgará recibo correspondiente y posteriormente dar carta de pago en autos; 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 –ATM-, y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.-, Prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.).- Exhibición: Diaria de 9:00 a 19:00 Horas, Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, previo aviso martillera. Mas informes: Secretaria Autorizante o Martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM_7606315 Importe: \$ 2280
03-07-09/08/2023 (3 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, autos n° 19.057 caratulados "GONZALEZ FRANCISCA AIDES E INGINIO ANDRADA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" procédase a la venta por SUBASTA de los derechos que el causante Sr. INGINIO ANDRADA tenía como adjudicatario sobre el bien inmueble ubicado en calle Avenida Cooperativa esquina Cordón del Plata Sur, Manzana "30", Lote "22" del Barrio San Martín de Ciudad de Mendoza, adquiridos en virtud del contrato de compraventa suscripto por aquel con la Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martín, Mendoza, en fecha 06/12/1965, según constancias de fs. 110/112, fijándose fecha para el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), con base que surge del avalúo fiscal 2023 cuya copia se encuentra acompañada a fs. 126, que asciende a la suma de Pesos: Ochocientos setenta y cinco mil setecientos

diez (\$ 875.710,00), con un incremento de oferta de Pesos: Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), de conformidad con lo establecido por el art. 264 del CPCCyT, BAJO LA MODALIDAD A VIVA VOZ, en los Estrados de éste Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Aristóbulo del Valle 138, P.B., de la Ciudad de Rivadavia y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal (Arts. 266 75, 276 inc. b del CPCCyT). Mejoras: Inmueble en Barrio San Martín de Ciudad, en esquina de calles Avenida Cooperativa y Cordón del Plata Sur, Manzana "30" Lote "22", se ingresa por calle Cooperativa a cocina comedor, con paredes pintadas, piso de baldosas y techo de machimbre, anteriormente éste sector de la casa correspondía a la cochera, separado por un mueble encontramos el dormitorio, baño y lavandería; de éste ambiente se sale al patio, churrasquera, piso de baldosas y tierra y galpón en mal estado mitad ladrillos y mitad maderas, existe una puerta y un portón que salen a calle Cordón del Plata Sur. El resto del inmueble no se puede constatar por estar cerrado y la señora que habita el inmueble no tiene llave para poder entrar, el inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; tiene los servicios de luz eléctrica, agua y cloacas, no tiene gas porque retiraron el medidor, la casa está habitada por la Sra. Nilda Iris Andrada, hija del Sr. Ingino Andrada. Deudas: ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 28,11; Ecogas: \$ 6.436,96; Aysam: \$ 989,53; Municipalidad de Mendoza: Tasas por servicios a la Propiedad Raíz: \$ 1.940,37. Informes Juzgado y/o Martillero, Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Celular 156549889.

Boleto N°: ATM_7643428 Importe: \$ 5600
03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO – 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MEMDOZA, a cargo de la Juez Dra. ANDREA MEDAURA, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 3769, caratulado "PERRET JOSE MAURICIO C/ HERRERA ROMINA MAGALI P/ EJECUCION CAMBIARIA" REMATARÁ DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (10/08/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: BKV-263, marca: VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 3 PTAS., Modelo: GOL GLI, marca del motor: VOLKSWAGEN, N° de motor: UND203408, marca de chasis: VOLKSWAGEN, N° de chasis: 8AWZZZ377VA915493, modelo año: 1997. Posee dos puertas con vidrios completos; con capot abollado (no cierra); dos espejos; parabrisas trizado; con cuatro ruedas deportivas; tablero completo; tapizado de butaca delantera izquierdo roto; con detalles de chapa y pintura alrededor; faroles delanteros y traseros completos con tapizado de paño; con dos cubiertas en buen estado y dos en regular estado; con rotura de entrada de aire debajo del parabrisas; con rueda de auxilio. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 28/02/2023: \$13.724,63 por los periodos 01/2018 al 04/2022; 2) EMBARGOS: en estos Autos inscripto el 28/09/2022 por \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 del CPCCyT), deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: en Av. Sarmiento 663 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. Prohibición de compra en comision: art. 268 inc. I del CPCCyT. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7643874 Importe: \$ 2000
03-07/08/2023 (2 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en los Autos 152348 caratulados "CARRIZO

WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OBRADOR MARTIN ALEJANDRO P/ DESPIDO", SEXTA CÁMARA LABORAL, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza", a fs. 242 se ordenó: "Señálase la audiencia del día 22 DE AGOSTO DE 2023 a las DIEZ HORAS, para que tenga lugar el REMATE DEL INMUEBLE "Ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, Sobre calle Posta del Retamo s/n (calle 3), identificado como lote 21 de la Manzana C, Ciudad, Mendoza". embargado en autos, inscripto bajo en número de matrícula 86.436/1 del Registro de la Propiedad, bajo la modalidad A VIVA VOZ y al mejor postor, con base de \$4.500.000, con incrementos mínimos entre las posturas de \$100.000 (art. 264 CPCCYT); el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el Impuesto Fiscal 4,5%, más la Señal 10%, y más la Comisión del Martillero 3%, el saldo del precio será abonado una vez aprobado el mismo. El remate se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza y autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie Según título y Mensura de 276 m2, libre de mejoras constructivas, salvo la pared del frente de ladrillo, sin acceso. LIMITES Y MEDIAS: NORTE ROBERTO CARLOS CEREDA en 23 metros; SUR MARTÍN ALEJANDRO OBRADOR en 23 metros; ESTE ALBA GRANADA IRIART en 12 metros y OESTE con CALLE POSTA DEL RETAMO en 12 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº86436/01 Asiento 2 de Folio Real, a nombre del demandado SR. OBRADOR MARTIN ALEJANDRO CUIT :20-17177548-6, con el 100%, según la escritura de dominio tiene Nomenclatura Catastral 010120002400002100000, Padrón Territorial 01-54121-8, Padrón Municipal 903-021-000, Cuenta de AYSAM 080-0115705-000-7, Plano 19.914 Barrio Soberanía Nacional y luego plano 01-36452; en la actualidad por fraccionamiento de los inmuebles del demandado en el plano 01-51.885, el inmueble embargado corresponde a la FRACCIÓN A (catastro) con la NC.010120002400004400001, Padrón Territorial: 01-784719, Padrón Municipal: null, Coeficiente Frente Fondo : 0.95, Avalúo Fiscal \$ 143.948 para el año 2023. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$8.954,51 al 17/05/2023; AYSAM \$5287,55 y \$1.212,82 al 14-04-2023, Municipalidad \$4.388,88 al 30-04-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1) EMBARGO: \$500.000. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 152348, caratulado" CARRIZO WALTER C/GRUPO MADEPA S.A. Y OT P/DESPIDO", del Sexta Cámara del Trabajo de Mza. Reg - a fs 106 del T° 597 de Embargos Generales. Entrada 2161903 del 7/10/2021. 2) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo relacionado al asiento B-2, por la suma de \$1.000.000. Por Of. del 16/06/2022, en J.: 152348, caratulados.: "CARRIZO WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OT. P/ DESPIDO" de la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial de Mendoza. Reg. a fs. 48, del tomo 603 - de Embargos Generales. Ent. 2263406, -del 22/06/2022. . Características, Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble urbano, constante de un terreno baldío, sin mejoras, cerrado en el frente con pared de ladrillo, y sus laterales cerrados con los vecinos, semi nivelado, sin acceso, sin mejoras constructivas, abandonado, el terreno cuenta con los servicios de la zona, aunque no posee instalaciones. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra en estado de abandono, pero los vecinos nos confirman que el dueño y poseedor es el demandado. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Frank Maximiliano Kollenberger, Martillero Público Mat. 3.221 Enajenador, en Autos N° 1.020.673, caratulado MAYA CLAUDIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 22 de MAYO de 2023, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de dos automotores de titularidad de la fallida, Maya Claudia Alejandra DNI 25.536.030, en el estado material de uso y conservación en que se encuentran conforme constancias de autos, se realizará conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los

lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría ubicada en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09:30 horas del día 17 de MAYO de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Suc. 3576; n° de cuenta 9936207597; CBU: 110606650099362075970; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70257245851) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Lote N°1: 100% automotor dominio FHF-593 con la Base de \$1.600.000, Marca VOLKSWAGEN, Modelo 305-9.150, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca MWM N° E1T128008, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAD52R26R600479 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 30/11/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: sin chapa dominio con los siguientes faltantes: cubiertas, caja y palanca de cambios, cruceta, cardan, motor de arranque, alternador, tapa de cilindros, amortiguador, bomba inyectora, además mal estado de las cubiertas que poseía y cabina incompleta y mal estado de conservación. Lote N°2: 100% automotor dominio FMZ-487 con la Base de \$2.300.000, Marca IVECO, Modelo DAILY 70.12, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca IVECO N° 3B25194, chasis marca IVECO N° 93ZC6680168321578 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 20/12/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: se encuentra con los siguientes faltantes: caja, cardan, alternador, radiador, crucetas, motor de arranque, bomba inyectora y rueda, además del mal estado de las cubiertas que posee y del interior de la cabina. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de señal. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Los bienes se exhibirán en calle CATAMARCA N° 1731, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA, el día VIERNES 12 y LUNES 15 de MAYO de 2022, de 15 a 17hs. Informes o consultas con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

C.A.D. N°: 26236 Importe: \$ 9000
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales autos N° 1019762 caratulados "ROMERA JESUS GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", rematará el 31 de Agosto de 2023 a las 9:00 hs. en oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza. Con base, mejor postor, en estado y condiciones que se encuentra, 100% de un automotor propiedad del quebrado marca Volkswagen, modelo Polo classic, 1.6 Nafta, tipo Sedan 4 puertas, Gnc, Dominio CAG-525, año 1998. Registrado a nombre del fallido ROMERA JESUS GABRIEL, DNI N° 31.854.724 en Registro del automotor N° 5 de Mendoza, motor Volkswagen N° UVB716948, Chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA510083, numeración constatada y

verificada. Según informe presentado por sindicatura a fs. 145, dicho automotor se encuentra en regular estado exterior, teniendo todas sus partes de chapería y el motor, pero sin batería, no habiéndose podido comprobar si funciona o no. En su interior se encuentra muy deteriorado con muchos faltantes de piezas de tapizado y torpedo, sindicatura recibe llave. DEUDAS: \$18.282,98 en concepto de Impuesto automotor (Plan de pago) y \$573 (Costas) al 21/03/2023. GRAVÁMENES: inhibiciones a su nombre: En los presentes obrados del 15/08/2019. BASE: \$200.000. CONDICIONES: Subasta en sobre cerrado conforme procedimiento de los arts. 208 ss. y cc. LCQ; 277 CPCCT; y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia bancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs. DEL DÍA LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023 (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos de la cuenta: Cuenta: 9933834897, CBU: 0110606650099338348972; Código Juzgado: 52073440030, CUIT: 70240554664). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ mil (\$10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Comprador abonará acto subasta dinero efectivo el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos e IVA en caso de corresponder y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Se hace saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). No se aceptarán reclamos posterior subasta. Título, deudas y fotografías agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate.- EXHIBICIÓN: Día 25 de Agosto de 15 a 16 hs. en calle Buenos Aires N° 191 esquina Rioja (Playa de estacionamiento) – Ciudad – Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero 155195527.

C.A.D. N°: 26229 Importe: \$ 7600
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N O 251628 caratulados MENDOZA FIDUCIARIA SA (FID. DEL FID. DE ASIST. A LA CAD. DE VALOR VIT.) C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/ EJECUCIÓN HIP" Rematará día VEINTIDOS DE AGOSTO próximo a las 09:30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Publica s/n distrito La dormida Departamento Santa Rosa, Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie 20 hectareas 9433 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 371267/11, Padrón Territorial 11-046786, NC 1-99-00-0800-480520-0000-7 , Irrigacion Pozo N 11-717 Gravámenes: Hipoteca \$ 400.000 a favor de la actora .Embargo \$ 586.000 en autos de fecha 29/08/22.DEUDAS:ATM \$ 32859,54 Irrigacion \$ 301.831,74,actualizable al momento del pago .Mejoras: Terreno inculto se observa en parte resto de viñedos en estado de abandono hay un galpón de material de aproximadamente 10x30 mts y casa de material dos habitaciones baño ,cocina ,living habitada por el Sr Cristian Lencina en calidad de préstamo -AVALUO FISCAL: \$ 6.557.401.BASE DE LA SUBASTA: \$ 6.557.401 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los

oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 16/08/23 de 12hs a 14 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7614287 Importe: \$ 4400
01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillero Público, Matrícula N° 1647, orden Autos 13-04333344-9 (010402-158960), caratulados "MORETTI FERNANDO DAVID EN J. N° 45413 c/ KEGHART S.A. y OTROS p/EJECUCION DE CONVENIO" ORDEN SEGUNDA CÁMARA DE TRABAJO 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA. REMATARE 17 DE AGOSTO DE 2023 a las 9:30 HORAS, la misma se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS, sito en calle San Martin N° 322 Planta Baja de la Ciudad de Mendoza, la que será realizada por la Martillera actuante bajo la supervisión del Encargado de la Oficina de Subastas. 100% INMUEBLE inscripto a nombre de KEGHART SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-60896391-6). UBICADO: sobre calle Pablo Cásale sin número, Distrito de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza lugar denominado Barrio Besares. SUPERFICIE: según título y plano del agrimensor Carlos Lizárraga en el mes de mayo 1.986 plano visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1.538 de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.138,86 m2) LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con KEGHART S.A. en 65 mts. Sur: con Fracción o lote 2, en 64,79 mts Este: calle Pablo Cásale en 16,00 mts y Oeste: Carlos Lujan Williams en 19,17 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Matrícula SIRC N° 600136792 de Lujan de Cuyo. Padrón Territorial N° 06-05099-1 debe \$ 53.716,64 al 5/5/2023. Nomenclatura Catastral N° N°06-03-04-0019-000075-0000-2. Padrón Municipal de Luján de Cuyo según escritura 5895 y según Informe de la Municipalidad de Lujan de Cuyo Cuenta N° 16971 debe \$ 111.773,80 al 26/4/2023. Dirección General de Irrigación: el inmueble posee derecho de riego definitivo para 1.139 m2 Por el Río Mendoza Canal Cacique Guaymallen, Higuera Chacras de Coria Padrón 200912 Padrón Parcial 48. Ficha 37833 Plano N° 524 Letra B deuda total \$ 170.324,77 al 27/4/2023. Departamento General de Vialidad, se encuentra exento. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 1.426.564. Deudas actualizadas al momento de su efectivo pago. BASE DEL REMATE: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.426.564), con incrementos de posturas de \$ 50.000. Hágase saber a los posibles postores que la modalidad de la subasta establecida a "VIVA VOZ", (conforme lo normado por la Ley 9.001 Artículo 275 del CPCCyT) y al mejor postor. GRAVÁMENES: 1) HPOTECA: U\$S 950.000 (p/préstamo) a favor de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS SA (conj. c/otros inmuebles) esc. N°77 fs.473 del 26/6/98. Esc. Roberto Antonio Sanbrizzi (h) Mat. 2961-Bs.As. a solíc. De la Esc. De Muscia de Musachio (199) queda copia reg. a fs.103 a 129 del T° 16 de Tít. Fuera de la Prov. Ent. N° 2284 del 17/7/98. Nota se ha cons. la cesión del cred. Hip.de conf. c/los art. De la ley 24.441. 2) CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SUBTERRANEO: (PREDIO SIRVIENTE) de carácter gratuito y perpetua sobre una franja de terrero cuyo espacio subterráneo será destinado al paso de una cañería de 160 milímetros de ancho, corre en dirección oeste-este en un ancho de 3m. y un largo de 64.69m con los siguientes límites. N frac. Uno en 64.69m, S frac. 2 en 64.69m. E calle Pablo Cásale en 3m., O José Enrique Marianetti en 3m. y a favor del inmueble anotado al n° 36688 fs. 169 T° 58 D de Lujan. Esc. María Susana Alonso (int. Reg. 909) (de la Pcia. De Bs.As.) Esc. 285 fs. 1.613 del 28/12/98. Ent. 2652 del 18/11/99. Rige fecha 26/1/99. A solicitud del Esc. Gabriel A. Geraige (451). Queda reg. A fs. 68 a 73 del T° 32 de Títulos Fuera de la Pcia. De Folio Real. 3) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 600.000 por oficio del 9-3-01 en J: 31489 "Velazco Miguel Ángel y Ots. C / KEGHART SA p/Despido" de la 2° Cam. Del Trabajo. Reg. A fs. 162 T° 6 de emb. De Lujan. Juntamente con otros inmuebles. Ent. 631 del 9-3-01. 4) CESION DE CREDITO Ley 24441. Cedido el crédito Hipotecario relacionado al asiento B 2 a favor de COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO SA Esc. Ricardo A Galarce (3014) Esc. 763 fs. 2055 del 20/4/2001. Ent 4085 del 16/5/2001. Se inscribe a solicitud del Esc. Jorge Romera (113) y queda copia reg. a fs. 11 a 18 del tomo 41 de Títulos fuera de la Pcia de folio Real 5) DISTRACTO DE CESION : del crédito de la Hipoteca relacionada al asiento B-1 y sucesión relacionada al asiento B-4 de COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO SA a favor de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS SA escribano Roberto Antonio Sanbrizzi

(h) (909 de Bs As) Esc. Numero 46 fs. 179 de 30/7/2002 a solicitud de la Esc. Rosario Elena Muscia de Musacchio (199). Queda copia reg. a fs. 170/180 tomo 1 de copia de extraña jurisdicción de folio Real 1. Ent. N° 41052 del 29/8/2002. 6) EMBARGO PREVENTIVO: \$300.000 por oficio de 10/8/12 en juicio N° 45413 caratulado Salguero José Luis y otros C/ Keghart SA y Otros P/ Despido de la Segunda Cámara Laboral Mza, Reg. a fs. 159 T° 450 de Embargo Generales Ent. 1085294 del 13/8/12. 7) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 300.000 del embargo anotado a fs. 159 del T° 450 de Embargo Generales relacionado al asiento B6. Por oficio de fecha s/ consigna en juicio 45413 caratulado Salguero José Luis y otros c/ Keghart S.A y otros p/ Despido de la 2 Cámara del Trabajo Mza primera circunscripción Judicial. Reg. a fs. 5 T° 553 de Emb. General. Ent. 1628217 del 11/5/2017 8) EMBARGO \$ 409.500 por oficio del 03/07/2018 en juicio 158960 caratulado Moretti Fernando David en juicio N° 45413 contra Keghart S.A por ejecución de convenio por Monitorio de la 2da Cámara del Trabajo de Mza reg. a fs.114 del T° 566 de Emb. Generales entrada 1787034 del 3/7/2018. 9) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo relacionado al asiento B-8 hasta cubrir la suma total de \$ 729.496. por of de 25/10/2021 en juicio 158960 car. Moretti Fernando David en juicio N° 45413 contra Keghart S.A y otros por Ejec. de Convenio de la 2da Cámara del Trabajo de Mza. Reg. a fs. 53 T°598 de Emb. Generales. Entrada 2171266 del 1/11/2021. 10) EMBARGO POR AMPLIACION del emb. Relacionado B-8 hasta cubrir la suma de \$ 2.097.429 por of. Del 15/5/23 en juicio 158960 caratulado Moretti Fernando en juicio 45413 contra Keghart S.A y otros por Ejec. De Honorarios de la 2da Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial Mza. Reg. a fs. 18 T° 610 de Emb. Generales ent.2403342 del 9/6/2023. MEJORAS: Conforme surge de la Inspección realizada con la Oficial de Justicia agregada en autos a fs. 122.: Se accede al Terreno por calle Pablo Cásale s/n, Luján de Cuyo. En esta calle sin salida se constata el estado del terreno matrícula 0600136792, que se ubica al O de calle Cásale con perímetro cerrados con alambre romboidal. Frente a la calle sin cierre y con libre acceso. En el interior árboles de gran tamaño, yuyos, matorrales. No existe construcción alguna, ni acampe, no ocupantes en toda su extensión. Por lo que se observa y teniendo en cuenta urbanización del Barrio posee servicios de electricidad, gas, agua cloaca. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Acto Subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión más IVA de la Comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los TRES días de notificada la Aprobación de la subasta. No se admite la compra en comisión artículo 268 ley 9.001. Títulos y fotos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Todos los gastos necesarios para inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano mensura, certificado catastral) Previo a la Inscripción el adquirente deberá acompañar copia del certificado Catastral. Informes Juzgado o Martillera Pedro Molina 39 1° A de la Ciudad de Mendoza. Tel.:2615521623 mail hmariamancha@gmail.com y pagina web www.manuchabienesraices.com.ar.

Boleto N°: ATM_7640573 Importe: \$ 16400
28/07 01-03-07-09/08/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, de ésta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que, en los autos caratulados "ESCUDO SEGUROS S.A S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS" Expte Nro. 10711/2023, se ha decretado la liquidación judicial forzosa - con fecha 22 de Junio de 2023 - de "ESCUDO SEGUROS S.A" C.U.I.T 30- 50005970-9, con domicilio en la calle San Martín 66, oficina 125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se designó como Delegados Liquidadores a los señores Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I. 11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033); con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de octubre de 2023, a través del siguiente link o vínculo de acceso al sitio Web Google Sites <https://sites.google.com/view/escudo-seguros-s-a-liquidacion/procesos-activos>. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, el mismo deberá

transferirse a la cuenta N° 0002-008-016-0877-0221-2, CBU: 02900759- 00216087702214, CUIT 30-99903208-3, del Banco Ciudad de Buenos Aires. La Comisión Liquidadora presentara los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de Marzo de 2024 y 14 de Junio de 2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) entregar a la Comisión Liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el termino de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del juzgado (L.C :103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la entidad liquidada en su poder, para que los pongan a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Buenos Aires, de Julio de 2023.

C.A.D. N°: 26230 Importe: \$ 3680
07-08-09-10/08/2023 (4 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022250 caratulados "ARCE BECERRA JAVIER OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/06/2023 la declaración de quiebra de JAVIER OSVALDO ARCE BECERRA DNI N° 45.257.365, CUIL: 20-45257365-3...V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: YACIOFANO SILVINA. Días y horarios de atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615462927, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26238 Importe: \$ 6200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/56 autos

Nº 13-07215751-0 caratulados: "VEGA CANO FABIAN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FABIAN EMANUEL VEGA CANO, DNI 38.216.881, CUIL 20-38216881-0 con domicilio en Francisco Alvarez 1184, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 26239 Importe: \$ 6600
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos 1021884 caratulados: "CARMONA NATALIA EUGENIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha dictado con fecha 29/11/2022 la declaración de quiebra de NATALIA EUGENIA CARMONA, DNI Nº 25.782.528, CUIL: 27-25782528-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.93....II. Fijar el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones.III. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá

el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. de fecha 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26231 Importe: \$ 6600
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022176, caratulados "ROMERO GUSTAVO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2023 la declaración de quiebra de GUSTAVO GABRIEL ROMERO, DNI N° 37.811.722, CUIL: 20-37811722-5...V. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CARLOS MARCELO DELGADO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2615691576, mail: delgadolda@gmail.com.

C.A.D. N°: 26232 Importe: \$ 6200

04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022202, caratulados "FORNABAIO VERONICA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/06/2023 la declaración de quiebra de VERONICA GABRIELA FORNABAIO, DNI N°20.114.500, CUIL: 27-20114500-2...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.Sindicatura: ZERGA OMAR GUILLERMO. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614219630 / 2615947207, mail: wzerga@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26233 Importe: \$ 6200

04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos N° 13-07229480-1 1254406) caratulados "PRADO CESAR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) con fecha 29/06/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CESAR ANTONIO PRADO, DNI 41.366.708, CUIL 23-41366708-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 15/09/2023 (art. 366CPCCT); 7) fecha audiencia conciliatoria 21/11/2023 a las 11 horas. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Boleto N°: ATM_7650580 Importe: \$ 1600

04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza

(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022227, caratulados "MOYA CLAUDIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de CLAUDIO MOYA, DNI N°11.180.092, CUIL: 20-11180092-9...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26234 Importe: \$ 6200
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022188 caratulados "LUCERO SALVADOR WALTER P /QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de WALTER SALVADOR LUCERO, DNI N°24.289.706, CUIL: 20-24289706-5...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ RICARDO ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono: 2615920505, mail: rglegalcontable@gmail.com

C.A.D. N°: 26235 Importe: \$ 6000
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/95 autos N° 13-07242558-2 caratulados: "MAFFEI ROMINA JESSICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROMINA JESSICA MAFFEI, DNI 32.360.300, CUIL 27-32360300-1 con domicilio en Gomensoro 3777, Barrio Gomensoro, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15°) Fijar el día 30 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE MARZO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad ,Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26237 Importe: \$ 6800
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.745 caratulados: "VIDELA DOMINGO FABIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a DOMINGO FABIAN VIDELA, D.N.I. N° 24.461.010. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26226 Importe: \$ 4600
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.721 caratulados: "VILLEGAS ADRIANA LILIANA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA LILIANA VILLEGAS con D.N.I. N° 33.167.603. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E Y C, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 20 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26227 Importe: \$ 4600
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.465 caratulados: "ROMERO FLORENCIA YASMIN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 26 de JULIO de 2022, se ha declarado la quiebra a FLORENCIA YASMIN ROMERO, con D.N.I. N° 36.416.558. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634632016, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26228 Importe: \$ 4600
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 34 de los autos CUIJ N° 13-07221803-9 (011902-4359150) caratulados: "SAAVEDRA GABRIELA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. GABRIELA ANDREA SAAVEDRA, DNI N° 23.531.552; CUIL N° 27-23531552-7. V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE FEBRERO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador NORBERTO DANIEL GALLARDO, con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com,

Domicilio: España 533, piso 2, oficina 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES 8 a 12 horas. TEL. 261 4202270 y 261 6619191. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26220 Importe: \$ 5000
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.762 caratulados: "OROZCO, OSCAR ENRIQUE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a OSCAR ENRIQUE OROZCO, D.N.I. N° 17.765.235. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en BALCARCE 311, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 261-5110061.. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26221 Importe: \$ 4400
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.770 caratulados: "ROBLES JUAN ROBERTO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a OSCAR ENRIQUE OROZCO, D.N.I. N° 17.765.235. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en BALCARCE 311, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 261-5110061.. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá

presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26222 Importe: \$ 4400
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.784 caratulados: "PERUCHO MARCIAL SAUL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 14 de JUNIO de 2023, se ha declarado la quiebra a MARCIAL SAUL PERUCHO, con D.N.I. N° 26.677.906. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26223 Importe: \$ 4600
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ N° 13-07221738-6 (011902-4359148) caratulados: "LEIVA DAIANA BELEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. DAIANA BELEN LEIVA, DNI N° 33.472.068; CUIL N° 27-33472068-9. V. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE

FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE MARZO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora LILIANA ESTER MORALES, con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar, Domicilio: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES 16 a 20 horas. TEL. 3969280 y 261-156634408. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26224 Importe: \$ 4800
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07244051-4 (011902-4359172) caratulados: "RIVEROS ERNESTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de junio de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ERNESTO RIVEROS, DNI N°M7.617.913; CUIL N°20-07617913-2. V. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE MARZO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora SILVIA ALEJANDRA ROZAS, con dirección de correo electrónico: estudiosilviarozas@gmail.com, Domicilio: Junín 184, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES 8 a 12 horas. TEL. 0261-4241418 y 261-5101279. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26225 Importe: \$ 4800
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, Autos N° 47.664 caratulados "LUCERO MATIAS BENJAMIN POR CONCURSO PREVENTIVO".-Fecha de presentación de concurso preventivo: 21/06/2023.-Datos de la concursada: MATIAS BENJAMIN LUCERO, D.N.I. N° 41.356.706, C.U.I.L. N° 20- 41356706-9, mayor de edad, con domicilio real en Adolfo Calle N° 6990, San Rafael, provincia de Mendoza.-Fecha de apertura del concurso preventivo: 24/07/2023. -Los posibles acreedores tienen hasta el 15/09/2023 para presentar su pedido de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio de Sindicatura (art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.) y hasta el día 29/09/2023 para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Síndico: ANIBAL FERNANDEZ – D.N.I. N°.: 14.297.760, con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 359, de ésta ciudad de San Rafael y domicilio electrónico: anibalfernandez@gmail.com.-Horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (acuerdo N° 219 del 02/08/2019).

Boleto N°: ATM_7647512 Importe: \$ 2200
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Enajenador, Martillero Público, Matrícula 2347, orden del Juez del TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, en los AUTOS: CUIJ: 13-06882998-9 ((011903-1021659)) Galdame Erica Estefania por QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL*106131360*, que dispone la realización del rodado, Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AC-662-AI Modelo Año 2018 Motor y Chasis VOKSWAGEN números CFZT30622 y 9BWAB45U8JT106218 respectivamente. Inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 13019 de Tupungato En el estado material en que se encuentra y funcionando al momento de la incautación. Presenta detalles de chapería y pintura en tapa motor Tapizado manchado Falta antena Tiene 4 ruedas armadas. Falta tapa plástica en 1 rueda. Gato y llave de ruedas Estéreo original Color rojo. Se realizará en forma singular (art. 204 inc. c) LCQ) y conforme al procedimiento de los arts. 208, ss. y cc. LCQ y art.277 Código Procesal Civil Comercial y Tributario y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11- 2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. FÍJASE el día VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09.00 hs. para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO conforme al procedimiento señalado. La que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza. CONDICIONES: Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en manos del Enajenador y también en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia bancaria en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado (Av.España 480 Ciudad, Mendoza. Segundo Piso. Ala Norte) hasta las 09.00 hs. DEL DÍA MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023 (art. 277 ap.I) CPCCT). Datos de la cuenta: Cuenta: 9938092931, CBU 0110606650099380929312, CUIT N° 70285991232; Código Juzgado: 52073440030. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ mil (\$10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos e IVA en caso de corresponder, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). GRAVAMENES: INHIBICION: en estos autos (Setiembre-2022) PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$245.577,36 (Mayo-2018) EMBARGO: en los autos 56.005 VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Juzgado de Paz de Tupungato, por \$2.150.372 (Junio-2022) DEUDAS: ATM: \$211.029 (Julio-2023) BASE: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) EXHIBICIÓN: días Lunes 14 y Miércoles 16 de Agosto próximos de 17:00 a 19:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_7644975 Importe: \$ 7800
01-02-03-04-07/08/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

FS.29CUIJ: 13-06894240-8 ((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 27 de Junio de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a Hernan

RodolfoTrinidad y Hector Ruben Trinidad como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de los presentes y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. HERNAN RODOLFO TRINIDAD DNI: 17.788.355 Y HECTOR RUBEN TRINIDAD DNI: 14.524.925 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del PCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - DRA. ROSANA MORETTI

Boleto N°: ATM_7622318 Importe: \$ 1560
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

(*)

foja: 5 CUIJ: 13-06894240-8((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 02 de Agosto de 2022. [...] III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Trinidad II, Manzana "A". Lote 11, calle Rufino Ortega s/n, esq. Prolongación calle Trinidad s/n, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza. [...] Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. FDO: MORETTI Rosana Alicia.

Boleto N°: ATM_7622322 Importe: \$ 960
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 1.015.188, caratulados: ""Ramirez Ernesto Domingo C/ Acl Tohme p/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, motivo de estos autos, ubicado en calle Lencinas N° 412 de Palmira, San Martín, Mendoza, nomenclatura catastral 08-02-02-0046-000016-0000-1, Padrón de Rentas N° 08/43306/2, constante de una superficie según plano de mensura de 477,98 m2, y según título 2 ha.9876,64 m2, inscripto al N° 13369 fs. 225 T 62 E de San Martín, Mendoza, conforme lo dispuesto por el art. 72 inc II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_7655207 Importe: \$ 1400
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.412 caratulados "ZARATE MARTA EVELYNA C/ BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR - ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA P/ ACCIÓN REALES", NOTIFICA A LA SRA. BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR Pasaporte: 0616267 y Sra. ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA DNI: 41.444.218, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la acción de reivindicación promovida por MARTA EVELYNA ZARATE en contra de ROSARIO DEL PILAR BARRETO YSLA y VANESA ROBLEDO BARRETO, con respecto al inmueble sito en BARRIO PARAISO I, Manzana J, Casa 20, GUTIERREZ, MAIPÚ, inscripto bajo el número de MATRÍCULA N° 366520/7, CERTIFICADO CATASTRAL N° 201127219, NOMENCLATURA CATASTRAL 07-02-17-0018-000020-0000- 1, PADRÓN

TERRITORIAL N° 07-57992-3, PADRÓN MUNICIPAL N° 45825., Mendoza, condenando a las demandadas a restituir el mismo a la actora, dentro del plazo de TREINTA DÍAS corridos de quedar firme la presente sentencia. Imponer costas a las demandadas que resultaron vencidas. III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos que permitan su cálculo. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. DRA PATRICIA FOX. JUEZA"

Boleto N°: ATM_7655333 Importe: \$ 480
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 269.311, caratulados "INZIRILLO, ALEJANDRO SERGIO C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que a fs. 6 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2020. Téngase a ALEJANDRO SERGIO INZIRILLO por presentado, parte y domiciliado en mérito de la ratificación expresada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS RUVIRA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Manzana B, Lote 24, calle N°4 S/N, del Barrio Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. ...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez". DATOS DEL INMUEBLE UBICACION: MANZANA B, LOTE 24, B° JARDIN LOS TILOS, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA- INSCRIPCION: MATRICULA 144836/4, Asiento A-1- TITULAR REGISTRAL: JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM_7657090 Importe: \$ 2600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

Señora Jueza del 3° Tribunal de Gestión Asociada en lo Judicial de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en el marco de lo dispuesto en Autos N° 312673 caratulados "DE CARAS ANA MARIA C/ MATEO PIZZI Y CIA. Y SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA MATEO PIZZI Y CIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a todos los posibles interesados respecto de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 1928, San José, Guaymallén, Mendoza (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Domicilio del Tribunal sito en Palacio de Justicia, Av. España N° 480, 5° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7605022 Importe: \$ 1200
24-28/07 02-07-10/08/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Foja: 186 Autos N° 27960 / (13-05555981-8) caratulados "VALDEZ, VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA: A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR: TUNUYAN, MZA., 14 DE AGOSTO DE 2.015. ... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (art. 214 inc. III del C.P.C.).- ... NOTIFIQUESE.- Fdo: H.L.- Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO-Conjuez. Datos del inmueble: Titulares Registrales: FLORIA AMAYA DE MOYANO, EDMUNDO ADAN MOYANO, JOSÉ IGNACIO MOYANO, LUCIA DEL ROSARIO MOYANO DE PICO, MANUEL MOYANO, GUADALUPE MOYANO, ANTONIA NILDA MOYANO DE GALLEGOS, EVARISTA MOYANO DE TULA, BERTHA MOYANO y ESMERIA BLANCA MOYANO DE CARBALLO; Inscripción: ASIENTO: 6645- FS. 189- TOMO 36- DEPTO: San Carlos; UBICACIÓN: DR.METRAUX S/Nº; SUPERFICIE S/T: 5 ha.

0.000,00 m2; S/P: 4 ha. 9.886,45 m2; LIMITES Y MED. PERIMETRALES: NORTE: "SALENTEIN ARGENTINA" BODEGAS Y VIÑEDOS 136, 27 mts.- SUR: DR. METRAUX 138, 28 mts.- ESTE: "LA RURAL" BODEGAS Y VIÑEDOS 374, 22 mts.- OESTE: PROPIEDAD DE OSVALDO RAMOS 363, 77 mts.

Boleto N°: ATM_7635413 Importe: \$ 5600
24-28/07 02-07-10-15-18-24-29/08 01/09/2023 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 309649 FREIRE MARCELO ALBERTO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Sargento Cabral n°356 Luján de Cuyo, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 10/09/21, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Sargento Cabral n°356 Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7635436 Importe: \$ 1600
26-28/07 01-03-07/08/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ BENJAMIN GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232067

Boleto N°: ATM_7652448 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PUTIGNANO ELBA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232065

Boleto N°: ATM_7651136 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CESAR RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232066

Boleto N°: ATM_7652501 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTAMIRANDA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232068

Boleto N°: ATM_7651171 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07239360-5((012053-316299)), "AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA/ CITA lo ordenado según la siguiente

resolución: “ Mendoza, 23 de Junio de 2023.... Procédase a publicar edictos de conformidad con lo dispuesto en el art.1877 CCYC ... a fin de citar a quienes se consideren con derechos para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS al perito contador, Sr. ANDRÉS NICOLÁS OJEDA, Mat 5506, correo electrónico nojeda.utes@gmail.com, domicilio legal en Mitre 1213 de Ciudad, Mendoza; para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Referencia a AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67698723-8, domicilio social: Francisco de la Reta 1285, Guaymallén. Mendoza. Inscripta en Dirección de Persona Jurídica en Expte. 379/A/94-00917 de fecha 06/07/1994.

Boleto N°: ATM_7644925 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALOT FACUNDO HERNAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232069

Boleto N°: ATM_7653728 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JOSE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232070

Boleto N°: ATM_7656305 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA GODOY CRUZ. Dra. Eleonora Saez en autos N° 66238/2023 OLIVA, NANCY SANDRA P/ COBRO DE SEGUROS cita a los posibles beneficiarios del Sr. FABIO SERGIO RECARBAREN, DNI N° 18.012.079, a los fines dispuestos por el art. 19 Ley 9121. Firmado: COMEGLIO Ricardo Alberto

Boleto N°: ATM_7656334- Importe: \$ 600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDENAS RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232071

Boleto N°: ATM_7656478 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FASSI FERREYRA NOEMI ANGELA DEL ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232072

Boleto N°: ATM_7656983 Importe: \$ 400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274288 caratulados “MUNIVES FERNANDO MARTIN C/ OVIEDO FUNES GERMAN MIGUEL Y OVIEDO RUBEN MIGUEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, NOTIFICA a los Sres. GERMAN MIGUEL OVIEDO FUNES, D.N.I Nro. 33.631.420 y RUBEN MIGUEL OVIEDO, D.N.I Nro. 14.169.926,

personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. Declarar que los demandados GERMAN MIGUEL OVIEDO FUNES, D.N.I Nro. 33.631.420 y RUBEN MIGUEL OVIEDO, D.N.I Nro. 14.169.926 son personas de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el traslado de la demanda de fs. 2 de autos, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo, (esto es cuando se trata de notificar un AUTO) III. Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- CE DR. JUAN PABLO S. CIVIT JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_7655114 Importe: \$ 1200
07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, Autos N° 268608, “RAMIREZ HERRERA MARIO LEONARDO C/ CANONE JOSE OMAR Y DE MARCO SANDRA VICTORIA P/ TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR”, NOTIFICA fs. 18: “Mendoza, 28 de junio de 2021. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS ... con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 64, 74, 75, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) NOTIFIQUESE.. Fdo. Dra. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ”. Y la resolución de fs. 48: “Mendoza, 09 de junio de 2023. AUTOS, VISTOS YCONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. SANDRA VICTORIA DE MARCO con DNI N° 28.769.960 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- (...) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo: DR. PABLO BITTAR. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7655335 Importe: \$ 1440
07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 401.632, caratulados: “TORRENT JOSE RICARDO C/ TORRENT FELIX ANTONIO - TORRENT AGUSTIN RICARDO - TORRENT JOAQUIN ANTONIO - SAFETY DESIGN S.A. - RUBIALES MARIA SOLEDAD Y LOREFICE MATIAS SEBASTIAN P/ DE CONOCIMIENTO”, notifica al Sr. JOAQUIN ANTONIO TORRENT, DNI N° 39.954.479, de ignorado domicilio lo que el Tribunal resolvió: “Mendoza, 12 de Junio de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. JOAQUIN ANTONIO TORRENT DNI 39.954.479 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda, su ampliación de fs. 73 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELLJuez”; asimismo, se cita el decreto de fs. 75: “Mendoza, 21 de Marzo de 2019. (...) De la demanda instaurada a fs. 3/54, su ampliación y modificación de fs. 73 y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a Félix Antonio Torrent, SAFETY DESING S.A., Agustín Ricardo Torrent, Joaquín Antonio Torrent, María Soledad Rubiales, Matías Sebastián Lorefice, MAIGFER S.A. Y RUCSO S.A., con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE.- (...) EF”

Boleto N°: ATM_7655399 Importe: \$ 1920
07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

EXPTE. Nº 164.478 – “MARTIN CRISTIAN ALBERTO C/ CASTILLA JUAN DANIEL P/ DESPIDO” radicados en la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, se dictó a fs. 14 el decreto que establece lo siguiente: “RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. CASTILLA JUAN DANIEL como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. CASTILLA JUAN DANIEL, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 2 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales”. CÓPIESE. NOTIFIQUESE. Conforme lo ordenando se transcribe el decreto de fs. 2 que establece: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. Téngase al Dr. PETRI JOSE ALBERTO MAT. 2007, con el patrocinio letrado del Dr. PETRI MAURICIO FERNANDO MAT. 5603 por el Sr. MARTIN CRISTIAN ALBERTO, DNI 31505644 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado JUAN DANIEL CASTILLA, con domicilio en calle Maza 1311 Rodeo del medio, Maipú, Mendoza por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsu. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL C, integrada por la Dra. ANA MARÍA SALAS, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.

S/Cargo

07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza en autos Nº 163.003 CUIJ:13-06749757-5, caratulado “FUNEZ YOLANDA C/ PUGNI DE YUNES MONICA Y OTROS P/ DESPIDO” notifica a “MONICA Y AMELIA S.A.” el traslado de la Demanda y la resolución que ordena la presente publicación edictal, ordenados a fs. 2 y 37. Se transcribe dichas providencias que en su parte pertinente dicen: “Mendoza, 18 de Octubre de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. BRUNO ALFONSO CIPOLLA, mat. 8384. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada MÓNICA PUGNI DE YUNES, ALBERTO LUIS YUNES, CALIO S.A., MONICA Y AMELIA S.A. Y MAGIC S.A. por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada nº 29.283, referido a la “Incorporación temprana de pruebas” hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la

delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: MIGIT21515-DEMANDA, XCDNR21515-DOCUMENTACION Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas y consignar los códigos identificadores. C Fdo: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara" "Mendoza, 17 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado MONICA Y AMELIA S.A. resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara"

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

En autos N° 314.928, caratulados "MURAD JUAN MATIAS C/ FIORENTINO S.R.L. - FIORENTINO JOSE MARIO JESUS Y VARGAS GUSTAVO EZEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES" tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO, 1° CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA, el Juzgado resolvió a fs. 15: "I-Declarar que el demandado Gustavo Ezequiel Vargas Reynoso D.N.I. N° 24.631.504, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES conjuntamente con el traslado del art. 08 de febrero del 2023 (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. IV.- Hágase saber a las partes que ha sido designado como Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, la Dra. María Angélica Gamboa... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE". Asimismo se hace saber que el Juzgado el 08/02/2023 proveyó: "Mendoza, 08 de Febrero de 2023. Proveyendo identificador: VCJFM61145 SUBIDO 6 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:45 HS UVBVU14159 y OQBRM14159. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. Del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente las personas autorizadas. Requierase a la demandada a los fines que denuncie los datos de la citada en garantía. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORM OFICIOSA. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NNOM".

Boleto N°: ATM_7656459 Importe: \$ 2640

07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, autos 274.096, caratulados "ALONSO NELLY ELISABETH C/ MENENDEZ DE WINKELMANN JOSEFINA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICA Y CITA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 03-08-06-0020-000003-0000-8. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. Proveyendo Escrito Cargo n° 7192254: (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) (...). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como tercera inscripción al N° 6105, Fs. 250, T° 37 C Dpto. Las Heras, de fecha 13/06/1957, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.) (...) Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7655620 Importe: \$ 2600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

(*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ. AUTOS N° 2154/15/8F-"ALVAREZ, ALBERTO FRANCISCO C/ TRIBIÑO YAMILA ARACELI P/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica a la Sra. TRIBIÑO YAMILA ARACELI, DNI n° 26.907.547, por si, DEMANDADA, persona de domicilio ignorado, la siguiente Sentencia que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Junio de 2023 AUTOS Y VISTOS: ...: RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia PRIVAR de la RESPONSABILIDAD PARENTAL a la Sra. YAMILA ARACELI TRIBIÑO DNI N° 26.907.547, respecto de su hija VIOLETA MAGALI ALVAREZ TRINIÑO DNI N° 47.531.060 de conformidad con lo dispuesto en los arts. 699, 700, sgtes y conc. del C.C y C, Art. 8 y 13 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 3 y cc. de la Ley 26.061. II. Firme que quede la presente sentencia, Oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, remitiendo copia de la parte dispositiva de la presente, a fin de que en dicha repartición se tome nota marginal de lo resuelto por este Tribunal en el libro de registro N° 9399, acta N° 118, año 2007, en la Oficina denominada General Gutiérrez, Departamento de Maipú, nacida el día 11 de Diciembre de 2006. III. Notifíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de Un día (ART 69, 70 y cc del CPCM). IV. Imponer las costas a la demandada (Art. 35/36 del CPCCYT) V. Regular los honorarios profesionales de las Dras. Cecilia Sandes y Natalia Vidal Ariño en la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos (\$ 46.142) a cada una, conforme art. 9 bis. Inc. i.5, 13 y cc. ley 9131. VI. Regular los honorarios de la Dra. LILIANA B. MAZZONI, abogada ad hoc, en la suma de pesos dieciseis mil doscientos seis (\$ 16.206) Ac. 30716 de la SCJM. VII. Notifíquese a la Tercera Defensoría de Pobres y Ausentes. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. nh Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7656600 Importe: \$ 840
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Moyano Marcos Roberto DNI N° 8.239.100 y Gudiño Virginia Alida DNI N° 10.636.522 de domicilio real desconocido, la resolución N° 375 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 21 de Marzo del 2023; Visto el Expediente N° 1331/A/2016 referente al B° Rca. De Colombia I, sismo 35, M/ H, C/28, de Las Heras, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "H", CASA "28", Barrio RCA. DE COLOMBIA I – SISMO35 de Las Heras, Mendoza, al Sr. MOYANO MARCOS ROBERTO DNI N° 8.239.100 y a la Sra. GUDIÑO VIRGINIA ALIDA DNI N° 10.636.522, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedaran a favor

del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Procédase a Notificar el presente acto administrativo al Sr. MOYANO MARCOS ROBERTO DNI N° 8.239.100 y a la Sra. GUDIÑO VIRGINIA ALIDA DNI N° 10.636.522, en domicilio real ubicado: Barrio RCA. DE COLOMBIA I – SISMO 35, Manzana “H”, Casa “28”, del Departamento LAS HERAS, Mendoza. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Crédito a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a los adjudicatarios desadjudicados en el Art. 1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Área de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de PEDRO ENRIQUE HAUSER, DNI N° 13.395.775, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-164-00888/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7648600 Importe: \$ 800

03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN MITRE Y MONTEVIDEO-CIUDAD - MENDOZA - EXPTE. N° 41913/2022 caratulados: “GONZALEZ ASIS, ANA FLORENCIA C/ GONZÁLEZ, WALTER FABIÁN P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO”, NOTIFICA la presente resolución: En estos autos arriba intitulados el Tribunal proveyó: (...) Mendoza, 17 de Noviembre de 2022. (...) 2. Publíquese el pedido de supresión del apellido paterno formulado por la Sra. ANA FLORENCIA GONZALEZ ASIS, D.N.I. N° 40.070.101; argentina, mayor de edad, con domicilio real en Barrio Dolores Prats de Huisi, Mzna. 23 Casa 9, Godoy Cruz, Mendoza, hija de Walter FABIAN GONZALEZ D.N.I. N° 22.075.798, y de Viviana Zoraida Asis con DNI N.º 21.970. 900 en el BOLETIN OFICIAL y en la PAGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL de la PROVINCIA DE MENDOZA una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C) NOTIFIQUESE. Dra Marisa Daniela Peralta Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7613378 Importe: \$ 800

07/07 07/08/2023 (2 Pub.)

La Sra. Juez del CUARTO TRIBUNAL JUDICIAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, en autos N° 408.601 caratulados "PIZARRO WALTER OSMAN C/ AGROCALINGASTA S.A. Y BUSTOS SALVADOR MARCELO P/ SIMULACIÓN", notifica a SALVADOR MARCELO BUSTOS, de ignorado domicilio lo que el Tribunal resolvió a fs. 132: “Mendoza, 08 de Junio de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Salvador Marcelo Bustos, D.N.I. 20.114.961 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...) firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ – Juez”; asimismo, a fs. 104: “Mendoza, 22 de Junio de 2022. Atento a lo solicitado y al estado de la causa, de la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Firmada por DRA. MONICA

LILIANA MORENO – Secretaria”.

Boleto N°: ATM_7643953 Importe: \$ 1680
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

DRA. BEATRIZ FORNIES- Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, , NOTIFICA a los Señores HENRIQUES, OSCAR SANTIAGO, Documento 14.002.121, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 69.878, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/ HENRIQUES OSCAR SANTIAGO S/ PROCESO MONITORIO": A fecha. , el Juzgado proveyó:".- NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/ HENRIQUES OSCAR SANTIAGO S/ PROCESO MONITORIO" Expte. N° 69.878, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. MAIPU, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "Maipú, 06 de Diciembre de 2.022.-AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra OSCAR SANTIAGO HENRIQUES ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 01/100 (\$ 265.212,01.-) con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 132.606.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses legales que correspondan desde el 28 – 06 – 2.022, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 397.818.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT).- V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VIENTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 26.521.-) y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS (\$ 53.042.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 31 Ley 9131.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES Juez. Y a Fs. 35 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 02 de Junio de 2023.AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, juramento prestado a fs.31 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 30; y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT,RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que OSCAR SANTIAGO HENRIQUES, D.N.I. 14.002.121, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.MLF.

Boleto N°: ATM_7647676 Importe: \$ 3480
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 3 de la Primer Circunscripción de Mendoza; Autos n° 300.364, "RODRIGUEZ GRACIELA Y OTRA C / MARDINI MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". sobre el inmueble de Calle España 3108 de la Ciudad de Mendoza "Mendoza, 14 de Diciembre de 2016. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). A Fs. 208 se proveyó: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. VISTOS; CONSIDERANDO:.; RESUELVO: I- Declarar que los herederos de la Sra. ELVA CARMEN SCACCIA, son personas inciertas (art. 69 C.P.C. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la

intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7649368 Importe: \$ 1440
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

Por el presente la señora LILA NANCY VALVERDE con D.N.I. N° 11.486.137, comunica que ha solicitado la exhumacion de los restos de su padre VALVERDE FERNANDO +16-06-2004 y presentado la renuncia de la administracion de Hecho que ejercia con relacion al Mausoleo Ubicado en Parcela 83 de Cuadro 11, Contrato N°32256 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante EE N° 23676-2023 y convoca a herederos del señor VALVERDE MAXIMINO +04/03/1980, a fin de presentarse ante la comuna, Direccion de cementerio San Martin 1000 Las heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8(ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposicion alguna.

Boleto N°: ATM_7650977 Importe: \$ 840
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 256537/ (13-05514000-0) caratulados "FISCALÍA DE ESTADO C/ HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO P/ RENDICIÓN DE CUENTAS": Notificar al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO D.N.I. N° N°34.143.131, de domicilio ignorado, lo resuelto a fs. 67, que en su parte pertinente establece: Mendoza, 19 de Mayo de 2023. AUTOS:... VISTOS:... Y CONSIDERANDO...:RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C.T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, como de ignorado domicilio. II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, la resolución de fs. 4 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. En las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores , tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T)..III) FECHO, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C.C.Y. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales._ CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. VÁZQUEZ OSCAR EDUARDO - Juez

S/Cargo
02-07/08/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010,cita 3 (tres) días herederos del fallecido JESUS EDUVIGIS OCHOA, fallecido el 29-06-2022 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 41- E-, nicho: 554; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM_7633763 Importe: \$ 360
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARMELO AVENI, fallecido el 02/04/1993, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1010, a galería: 19, nicho: 87 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM_7633832 Importe: \$ 360
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

A derechohabientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORACIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO DE PARQUE

DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Francion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE - 3519/2023 Of. Defunciones - Planta Baja.

Boleto N°: ATM_7641552 Importe: \$ 600
01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO LUIS ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232049

Boleto N°: ATM_7642066 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLONE VICENTA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232051

Boleto N°: ATM_7644334 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ALICIA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232050

Boleto N°: ATM_7644442 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LECUMBERRY CORREA EDGAR CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232052

Boleto N°: ATM_7643987 Importe: \$ 400
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ JUANA NELLY JUDIT Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232054

Boleto N°: ATM_7645172 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARBOIT HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232053

Boleto N°: ATM_7644008 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232055

Boleto N°: ATM_7645179 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASETTI MARIA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232056

Boleto N°: ATM_7645185 Importe: \$ 200
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de CASTRO, JESUS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5663681. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7650571 Importe: \$ 400
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial de Familia de Guaymallén – Primera Circunscripción Judicial-, en autos 8765/22/9F caratulados “ASALI, MARCELA ALEJANDRA C/ CASTILLO ASALI, DAIANA MAGALI P/ GUARDA”. Sra. JUEZA DEL NOVENO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF GUAYMALLÉN, NOTIFICA a la Sra. Daiana Magali Castillo Asali, DNI 39.532.521, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: “Mendoza, 2 de Mayo de 2023... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Daiana Magali Castillo Asali, DNI 39.532.521, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 26 de julio de 2022, a la progenitora, DAIANA MAGALI CASTILLO ASALI, DNI 39.532.521, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. ... Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN” y el siguiente proveído: “Mendoza, 26 de Julio de 2022... Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por GUARDA por el término de CINCO DÍAS a fin de que la demandada comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T. y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE... Dra. G. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familiar.”

Boleto N°: ATM_7640602 Importe: \$ 1920
28/07 02-07/08/2023 (3 Pub.)

Godoy Cruz, Mza., 07 de julio de 2023.- Juez del GEJUAF del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 29784/22/5F CUIJ N° 13-06885753-2 caratulados "ESPECHE, FACUNDO DANILO C/ CABANAY, EDUARDO P/ ADOPCION POR INTEGRACION" ordena se NOTIFIQUE al demandado SR. EDUARDO ANIBAL CABANAY DNI 30.308.970 , de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 4 de Julio de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ORDENAR el saneamiento de las presentes actuaciones en consecuencia: Tener por acreditadas las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase al Sr. Eduardo Anibal Cabanay DNI 30.308.970 por persona de ignorado domicilio (art.69 del C.P.C.C.T.).- II.- Ordenar se publique edictalmente al Sr. Eduardo Anibal Cabanay, DNI 30.308.970 lo dispuesto el día 14 de Junio de 2022 el cual se transcribe: De la demanda de Adopción de Integración, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notiquese. Fdo. Dra. Eleonora Saez , Juez Titular Quinto Juzgado de Familia- Godoy Cruz” III- NOTIFIQUESE por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Ofcial y en la pagina web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados art. 72 del CPCyT.” DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ

Boleto N°: ATM_7640617 Importe: \$ 1800
28/07 02-07/08/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.549 caratulados “DEMILTO JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ MANUEL C/ LOPEZ GONZALEZ HERNAN AUGUSTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. HERNAN AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ D.N.I. Nro. 30.818.510, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 16 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar que el demandado HERNAN AUGUSTO LOPEZ

GONZALEZ D.N.I. Nro. 30.818.510 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de traslado de la demanda de fs. 3, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo DRA. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022. ... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado HERNAN AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE (en los términos de la Acordada N° 28243) conforme a las pautas de la Acordada 28.243 "Política de notificaciones accesibles", cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.-... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ"

Boleto N°: ATM_7640233 Importe: \$ 1680
28/07 02-07/08/2023 (3 Pub.)

Septima Camara Laboral de la Primera circunscripción Judicial de Ciudad Mendoza en autos N°161.863 Caratulados "LUNA SILVIA ESTER C/ FARIAS MIGUEL ANGEL P/ DESPIDO", NOTIFICA a FARIAS MIGUEL ANGEL, DNI 11.234.300, la Sentencia que copiada en su fecha y parte pertinente dice: RESULTA.CONSIDERANDO.RESUELVO:1- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA iniciada por la Sra. LUNA SILVIA ESTER, DNI 16.256.208 en contra del SR. FARÍAS MIGUEL ÁNGEL DNI 11.234.300 condenándolo a pagar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$ 4.131.432,40) en concepto de capital e intereses a la fecha de esta resolución en el término de CINCO DÍAS de firme y ejecutoriada. En caso de incumplimiento, se deberán computar los intereses conforme la ley 9.041 hasta el momento del efectivo pago. CON COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO. El pago ordenado deberá efectuarse en forma directa mediante la correspondiente transferencia bancaria a una institución del domicilio real del trabajador a los fines de percibir el pago integral de acuerdo a los términos de la Acordada 29.825. 2- RECHAZAR PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta por por la Sra. LUNA SILVIA ESTER DNI 16.256.208 en contra del SR. FARÍAS MIGUEL ÁNGEL DNI 11.234.300 por la suma de PESOS CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$495.671,00) en concepto de Capital e Intereses . CON COSTAS A LA ACTORA 3-Por Secretaría adjuntar a la presente sentencia la certificación extraída del Registro de Deudores Alimentarios que posibilita el pago 10 en los términos indicados. 4-Emplazar a la demandada para que en el término de treinta días haga entrega de la certificación de servicios y constancia del pago de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, bajo apercibimiento de efectuar la correspondiente comunicación a ANSES. 5- Link del expediente (<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CUUTS241617>) HONORARIOS DE ABOGADOS Y PERITOS a) Se aplica lo dispuesto en el art. 277 de la L.C.T. y 730 del CC.CN (CSJN "Latino Sandra Marcela c/ Sancor Coop de Seg. Ltda. y otros s/ daños y perjuicios"). b) La regulación del perito se lleva a cabo conforme lo dispone el art.63 del CPL ½ jus. (SCJM "Russo H. Jacinto en Juicio n° 160.483 Rivas Diego Armando c/ Provincia ART S.A p/ Accidente p/ recurso Extraordinario Provincial". c) Forma de pago: se deberán depositar en la cuenta bancaria que los profesionales denuncien. A tal efecto se los emplaza en el término de 48 hs a comunicar el correspondiente CBU, CUIT o CUIL, tipo de cuenta bancaria y acompañar debidamente suscripto, ante la institución bancaria donde se realice el depósito, el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos (ley n° 25.246) d) La demandada deberá abstenerse de efectuar el depósito de los honorarios regulados hasta tanto no conste en autos el certificado de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios. Por lo que prospera la demanda: Regulación: Dr.JOSÉ MARIANO SUAREZ MAT. 4672 en la suma \$331.405,00 Y del DR.RAÚL OCTAVIO CRESPO MAT.8807 en la suma de \$441.873,00 y del PERITO CONTADOR GUSTAVO MIRANDA en la suma de \$ 46.811,00.Sin perjuicio del IVA, en caso de corresponder. (Arts. 2, 3, 4, 31 y cc. Ley 9931). Por lo que se rechaza la demanda: Regulación: Dr. JOSÉ MARIANO SUAREZ MAT. 4672 en la suma \$34.697,00 Y del DR.RAÚL OCTAVIO CRESPO MAT.8807 en la suma de \$69.394,00. Sin perjuicio del IVA, en caso de corresponder. (arts. 2, 3, 4, 31 y cc. Ley 9931). Por lo que prospera la demanda: 11 GASTOS DE JUSTICIA Tasa de Justicia \$123.942,97 (Plazo para el pago diez días) Aporte ley 5059 \$82.628,65 (Plazo para el pago diez días) Derecho Fijo \$ 6.197,15 (Plazo para el pago tres días) Por lo que se rechaza la demanda: Tasa de Justicia \$14.870,13

(Plazo para el pago diez días) Aporte ley 5059 \$9.913,42 (Plazo para el pago diez días) Derecho Fijo \$1.000,00 (Plazo para el pago tres días) NOTIFICAR Dr.JOSÉ MARIANO SUAREZ MAT. 4672, por la actora y por sus honorarios DR.RAÚL OCTAVIO CRESPO MAT.8807, por sus honorarios GUSTAVO MIRANDA, DNI 13.107.406 perito contador, por sus honorarios DRA. VERONICA ELDA SARFATI , 7MA. DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES POR LA DEMANDADA. A.T.M. Caja Forense Colegio de Abogados. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DR. FEDERICO FIOQUETTA-Juez de Cámara.

S/Cargo

28/07 02-07/08/2023 (3 Pub.)

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA - PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06847553-2 - Expte. n° 163.705 - JOFRÉ PEDRO WALTER C/ JESANT S.A Y OT P/ DESPIDO - Cita y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO CURIA demandado por sí y como "FIDUCIARIO" del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN FIDECAM; y a la Sra. CECILIA OLGA CURIA, personas de ignorado domicilio, el siguiente proveído, que a fs. 41 dice: Mendoza, 23 de Mayo de 2023. ... AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que a los codemandados DAVID LEONARDO CURIA, CUIT 20-30536974-9 y a CECILIA OLGA CURIA Sr. MIGUEL PONCE resulta ser persona de ignorado domicilio.- I- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 03. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI - Juez de Cámara; DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA - Juez de Cámara; DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN - Juez de Cámara. A fs. 43 el Tribunal proveyó: Mendoza, 05 de Junio de 2023. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora y en consecuencia aclárese que en el auto de fs. 41, donde dice "DAVID LEONARDO CURIA", léase "DAVID LEONARDO CURIA demandado por sí y como "FIDUCIARIO" del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN FIDECAM". II.- Omítase el nombre Sr. MIGUEL PONCE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. A fs. 3 el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de Abril de 2022. ... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada JESANT S.A., NAVAR S.A., LEONARDO JESUS NARVAEZ, DAVID LEONARDO CURIA (en su carácter personal y como fiduciario del fideicomiso de administración FIDECAM), ANTONIO CURIA, VICTOR FERNANDO CURIA, CLAUDIA ALEJANDRA CURIA, CECILIA OLGA CURIA, GERARDO ANTONIO CURIA, BIANCO MENDOZA S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". Link de acceso a la demanda: DEMANDA -

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWMQQ131256>

DOCUMENTACION

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YZISB131257> Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. Fdo. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN - Juez de Cámara

S/Cargo

03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-01665021-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 2943 Casazza Jorge". Se NOTIFICA a "CASAZZA JORGE ARMANDO" CUIT 20-12778441-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 20 de marzo de 2023 RESOLUCION N° 99-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "CASAZZA JORGE ARMANDO" CUIT 20-12778441-9, con nombre de fantasía "Karol", y domicilio en calle Ejército de Los Andes N° 68, La Consulta, San Carlos (M5567), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Corresponsable a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de FEDERICO BOIRLENGHI, DNI N° 8.324.230 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-161-01013/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio

Boleto N°: ATM_7631060 Importe: \$ 800

02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

A herederos de CEPEDA, JORGE RICARDO cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° - Dec.Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-12544- 23.Presentarse Dirección de Asuntos Legales -5 Piso - Fdo. Dra. Marcela Amarillo - Directora DAL.-

Boleto N°: ATM_7648470 Importe: \$ 600
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ CITA A DERECHO HABIENTES DEL SR. CASTRO JULIAN FELIX. DNI: 14.311.016. POR PAGO DE LIQUIDACION DE HABERES ART. 12- PUNTO 4 — DEC.2178/23, EXPTE.2023-003047/E1-GC BAJO APERCIBIMIENTO DE LIQUIDAR BENEFICIO A QUIENES RECLAMEN. FDO. DR. ARIEL TOGNO

Boleto N°: ATM_7648599 Importe: \$ 400
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MIRANDA TEOFILLO MARCELO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5529320. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7644360 Importe: \$ 400
01-02-03-04-07/08/2023 (5 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA. Haberes Adeudados por fallecimiento, Decreto Acuerdo N° 251/1945 y Decreto N° 150/1993, e Indemnización por fallecimiento, Art. 33° decreto Ley 560/73. Cita a derechos-habientes y/o herederos con derecho a pago por fallecimiento del señor Arturo Jesús Abraham, CUIL N° 20-12050160-8, fallecido el día 16 de julio de 2023, quien cumplía funciones en la Dirección Provincial de Ganadería, Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Energía, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7645374 Importe: \$ 1000
01-02-03-04-07/08/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.205, caratulados: "CARRIZO SUSANA GLADYS P/ SUCESIÓN 13-07245057-9(022051-207205)", a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CARRIZO Susana Gladys, DNI N° 10.978.974, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7648640 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274907 "FURIO ISMAEL SEGUNDO Y PIERANTONELLI YOLANDA INÉS P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FURIO ISMAEL SEGUNDO DNI 6.832.537 y PIERANTONELLI YOLANDA INÉS DNI 2.516.616 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo

normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7648655 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278099 “PEREYRA EDITH SUSANA P/SUC SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEREYRA EDITH SUSANA, con DNI 4629393, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7648662 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.204, caratulados: "CAMPOS TITO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TITO CAMPOS (D.N.I. M N°6.915.147), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7648720 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316407 cita y emplaza a herederos y acreedores de VERA JONATHAN EXEQUIEL, con DNI 46060763 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7654296- Importe: \$ 160
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.664, cita herederos, acreedores de HUGO ORLANDO RIVEIRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7655188 Importe: \$ 160
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.229 caratulados “Serrano Patricia Beatriz p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Beatriz Serrano (DNI 12.265.321), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la

presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Gzrona – Juez.

Boleto N°: ATM_7649552 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316586 cita y emplaza a herederos y acreedores de GOBBI ANTONIO ALEJANDRO, con DNI 6853379 y de BERTAGNA MARIA, con DNI 3037604 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. MARIA EUGENIA GUZMANJUEZ.-

Boleto N°: ATM_7655244 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CISTERNA EVA NELIDA, con DNI 5872542, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_7655259 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314447 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS ARMANDO, con DNI 6886175 y de ROMAN VIRGINIA MIGUELINA, con DNI 4630644 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7655266 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316700 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPINDOLA RAUL ALBERTO, con DNI 10271503 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7655405 Importe: \$ 160
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO RUDECINDO GUTIERREZ, con D.N.I. N° 08.152.572 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° CUIJ: 13-07273606-5((012051-276444)).

Boleto N°: ATM_7650553 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear, EN AUTOS N° 42.215, caratulados: "SANCHEZ LIDIA JOSEFA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA JOSEFA SANCHEZ (L.C. N° M 4.499.268), para que lo acrediten en el plazo de 30 Días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez.-

Boleto N°: ATM_7652452 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.433 caratulados: "MARTINEZ ANDRES P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANDRES MARTINEZ (D.N.I. N° 6.933.940) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7657271 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear, EN AUTOS N° 41.284, caratulados: "ROSALES JUAN AGUSTIN y AREJULA MERCEDES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN AGUSTIN ROSALES (D.N.I. N° 6.910.361) y MERCEDES AREJULA (D.N.I. N° 2.267.364), para que lo acrediten en el plazo de 30 Días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez.

Boleto N°: ATM_7652467 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear, EN AUTOS N° 42.214, caratulados: "GODOY FACUNDO y CONTRERAS MARIA HIPOLITA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FACUNDO GODOY (L.E. N° 3.210.606) y MARIA HIPOLITA CONTRERAS (L.C. N° 8.200.335), para que lo acrediten en el plazo de 30 Días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez.-

Boleto N°: ATM_7651117- Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. KEVIN NICOLAS ORTIZ, con D.N.I. N° 46.866.713 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

415-214 "ORTIZ KEVIN NICOLAS P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_7652703 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DR. GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CENTENO ELBA ROSALINA ALEJANDRINA FERNANDA con D.N.I. N° 1600959 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316645 "CENTENO ELBA ROSALINA ALEJANDRINA FERNANDA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7655009 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.804 "ATRIZ CARLOS GUILLERMO e IVAÑES MABEL ANTONIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ATRIZ CARLOS GUILLERMO, DNI N° 10.912.309 e IVAÑES MABEL ANTONIA, DNI N° 11.629.482, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7654232 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4422, caratulados: "CASTRO HILSA MAGDALENA Y RETA CEFERINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CASTRO HILSA MAGDALENA, con DNI 0798732 y RETA CEFERINO, con DNI 6922635 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7655068 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS RAMON SAYAVEDRA, con D.N.I. N° 6.843.153, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.913 "SAYAVEDRA CARLOS RAMON P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI

Boleto N°: ATM_7655105 Importe: \$ 240
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278007 "ARMENDARIZ NORMA ESTELA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y

acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARMENDARIZ NORMA ESTELA DNI 6.040.115 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7655173 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante AFIF JORGE ALBERTO, con D.N.I N° 06.861.977, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276435.

Boleto N°: ATM_7655195 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTA ELENA GALLARDO, con D.N.I. N° 3.053.964, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.407.

Boleto N°: ATM_7655320 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE RAMON YAMASHIRO, DNI M 6.967.910, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316122.

Boleto N°: ATM_7655200 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante MARTINEZ ORTIZ JOSEFA ENCARNACION, DNI 93.562.764, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-67884.

Boleto N°: ATM_7655352 Importe: \$ 200
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 275746 CARATULADOS OCINAGA DOMINICA LIDIA Y GONZALEZ OMAR DAVID P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OCINAGA DOMINICA LIDIA DNI 2518572 Y GONZALEZ OMAR DAVID DNI 18084352 . para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7656304 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

En autos N° 310.253 carat. "NERI SALVATORE Y SPARTA ANGELA P/SUCESIÓN" originarios del TERCER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA. Proveyendo a fs. Mendoza, 11 de Abril de 2023. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de Neri Salvatore y Angela Sparta para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien o realicen los actos útiles a tales fines, del juicio sucesorio de Neri Salvatore y Angela Sparta, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES EN UN MES, conforme al art. 72 del CPCCyT, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7640613 Importe: \$ 840
27/07 07-17/08/2023 (3 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito encalle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206601 caratulados "REINOSO MARIA ALEJANDRA P/SUCESIÓN" cita y emplaza apesuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MaríaAlejandra Reinoso (D.N.I. N° F 14.175.708), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir dela presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona-Juez.

Boleto N°: ATM_7648376 Importe: \$ 1120
03-04-07-08/08/2023 (4 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ivana Rodríguez mensurará y fraccionará Título I 1885.77 m2; Título II 1000 m2; Título III 29826.50 m2. Titular JOSE BALLIRO. Ubicación: Urquiza N° 2140, San Francisco del Monte, Guaymallén. Agosto 14, 10 horas. Expediente EX-2023-05588568-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7652389- Importe: \$ 240
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará Título A: 20 ha. 2.120,38 m2, Título B: 5 ha. 4.649,28 m2, de HYDE DEVELOPMENT S.A. dominio fiduciario. Ubicación: C.C.I.F. con salida a Calle Guardia Vieja s/n°, 270 m al Sur de calle Las Palmas, vereda Oeste, Vistalba, Luján de Cuyo. Se cita a condóminos de los C.C.I.F. Agosto 14, hora 9.30. Expediente N° EE-36318-2023.

Boleto N°: ATM_7653319 Importe: \$ 480
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Rodolfo Yañez, Ingeniero Agrimensor, mensurará una superficie aproximada de 96,00 m2 a

nombre de TELLO Vda. de DOMÍNGUEZ, ROSA JULIA; DOMÍNGUEZ, ROLANDO OMAR y DOMÍNGUEZ, DANIEL ULISES, ubicada en Calle Lavalle 1235, San José, Guaymallén. Límites: Norte: Brandan, Anselmo, Sur: Martelli, Adela Beatriz y Velázquez, Isquierdo Fermín, Este: Ballarini, Alberto y Scardino Leticia Irma, Oeste: Calle Lavalle. EX-2023-05468992-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, Hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7652567 Importe: \$ 480
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 1233,34 m2, propiedad SARA DEL CARMEN CORDOBA, calle Benjamín Argumedo 3296, La Primavera, Guaymallén. EX-2023-05621194-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14 hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7653347 Importe: \$ 120
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 11 ha. 6151.25 m2, Propiedad SANJURJO ALDO BENITO y OTRA, ubicada Ruta Provincial N° 34 s/n°, costado Norte a 453 m al Este de calle Rivadavia, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 14, Hora 10. EX-2023-05596589-GDEMZA-GCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7653353 Importe: \$ 240
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Nicolas Ubertone Baumhauer, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 325 m2, propiedad de REVECO HIPOLITO, ubicada en calle Pablo Pescara N° 1033, Maipú. Agosto 14, 18:00 horas. EX-2023-05612888-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7652568- Importe: \$ 240
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 240 m2, propietario SANTIAGO ARSENIO DIAZ, calle Italia 1029, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2023-05611537-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7652569 Importe: \$ 120
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 354.95 m2, propiedad de MARIA TERESA ROSITA PECHE, ubicada en calle Ejercito de Los Andes 86, La Consulta, San Carlos. Agosto 14, hora: 16:30. EX-2023-05567753-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7652574 Importe: \$ 240
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 775,15 m2 aproximadamente. BIBIANA LOURDES MONTAÑA. General Gerónimo Espejo 7753, Rodeo del Medio, Maipú. Expediente: EX-2023-05598332-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_7652575 Importe: \$ 240

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 600,00 m2 aproximadamente. Propiedad PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por RAÚL WALTER NÚÑEZ. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle San Martín y Primitivo Sancho, por ésta, hacia el Este 78.70 m, costado norte, Villa, San Carlos. Límites: Norte: El Propietario; Sur: Calle Primitivo Sancho; Este: El Propietario; Oeste: Tesorería General Mendoza. Agosto 14, hora 11:00. EE-37205-2023.

Boleto N°: ATM_7652577 Importe: \$ 480

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 283,28 m2, propiedad de TORREMOLINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Perú N° 3292, 4° Sección, Ciudad, Capital. Expediente EX-2023-05553521-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7652587 Importe: \$ 240

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Aníbal Babini, Agrimensor Mensurará 20950.37 m2. Propiedad LUISA OUEYT o LUISA OUEYT DE BAJIT. Ubicada Ruta Provincial 50 S/N°, 376 m noroeste de calle Mirasso costado noreste, Kilómetro 8, Guaymallén. EX-2023-05740742- GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 14 HORA 10,30

Boleto N°: ATM_7655269 Importe: \$ 240

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensora Ana Farías, mensurará 552.72 m2, propiedad de ROSA NELIDA PIZZUTTO DE NOGUEROL, ubicada en: Calle Liniers (costado oeste) 24 m al sur de calle Beltrán, Tupungato; Agosto:14; Hora: 16.20. Expte: EX-2023-05328139- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7655410 Importe: \$ 240

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 3287.51m2, propiedad de CORDOVA ESTER BEATRIZ Y CORDOVA JOSE FELIX, ubicada en: servidumbre de tránsito con salida a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°. Punto de encuentro. Sobre Callejón comunero de indivisión Forzosa (costado Este) a 94m de Calle Pública y por esta a 250m de calle Ahumada, Villa Bastías, Tupungato; Agosto:14; Hora: 15:40 Expte: EX-2023-05328275- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7655453 Importe: \$ 480

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Elias Ghazoul mensurará aprox.371 m2 Parte Mayor Extensión. Propietario: JOSÉ DURAN. Calle Florida s/N°, 621 m sur de carril Zapata costado Oeste. Montecaseros, San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste: José Durán, Este Calle Florida. E.E.37981-2023 GDMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 14 Hora 16,30

Boleto N°: ATM_7656356 Importe: \$ 360

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 4ha 0325,51 m2, propiedad de PORTERA CUIEL CLEMENTE, PORTERA CUIEL JOSÉ Y PORTERA CUIEL de ALDERISI LUCÍA, ubicada en calle Tobares y Carril del Centro esquina Sur-Este, Algarrobo Grande, Junín. 14 de AGOSTO de 2023 HORA 16:00. Expediente: EX-2023-05703525 -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7656390 Importe: \$ 360
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 500.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de: MANUEL GOMEZ VALLE Pretendiente: Jorge Ariel Reale. Límites: Norte: Manuel Gómez Valle, Sur: Calle Bartolome Mitre, Oeste: Antonio León Díaz, Este: Rosa Cruz Anzorena y Armando Eulogio Moyano. Ubicada en Calle Bartolome Mitre 447. Ciudad. Tunuyán. Agosto: 14 Hora: 13.00. Exp: EX-2023-04518689 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7656613 Importe: \$ 480
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ivana Rodriguez Ingeniera Agrimensora mensurará 337 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: ROSA SEBASTIANA GARGANTINI DE BRANDI. Pretendiente: MUÑOZ, CARLOS ALBERTO. Ubicación: Angel Furlotti N° 580, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Francisco Eduardo Fanara; Sur: Calle Angel Furlotti; Este: Mangiafico José; Calzetta Oreste; Oeste: Teodomiro Muñoz. Expediente EX-2023-04729467-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 15, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_7657075 Importe: \$ 360
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de MARIA LUISA OLIVARES de CABRAL, pretendida por IBAÑEZ CINTIA YAMILA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Servidumbre de Tránsito a Constituir que se encuentra ubicada sobre calle Mariano Gómez a 47,50 m al Norte de calle Presbítero Olguín, costado Este y girando por ésta hacia el Este a 53,23 m de calle Mariano Gómez, costado Sur. Límites: Norte y Oeste, María Luisa Olivares de Cabral; Sur, Cintia Elizabeth Jerez y Darío Ernesto Brandani; Este, calle Pública Los Maitenes (No abierta a Uso Público). Agosto 14, 11,45 horas. EX-2023-03314188-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7653330 Importe: \$ 720
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará 8000 m2 aproximadamente, para título supletorio ley 14159 y modificatorias de BENEGAS HERMANOS y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, pretendida por SEVA RODOLFO CESAR, ubicada en Calle Belgrano S/N°, esquina calle Pública S/N°, costado Este, a 963.14 m de Ruta Provincial N° 12, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 14, hora 13:00. EX-2023-05562404-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Pública; Sur: Parque Chachingo; Este: ISEC de Argentina Sociedad Anónima; Oeste: Calle Belgrano.

Boleto N°: ATM_7652578 Importe: \$ 600
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 3000.00 m2 aproximadamente. Propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Pretendida por RAMÓN ANTONIO MATURANO. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Paz y Constitución, por ésta 136 m hacia el Norte, costado oeste encontrará una servidumbre de paso, y por ésta 180 m hacia el Oeste, costado Sur, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte: Servidumbre de paso; Sur: El propietario; Este: El propietario; Oeste: Dirección General de escuelas. Agosto 14, hora 09:00. EX-2023-05603724-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7652583 Importe: \$ 600
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará 14 ha. 3574 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de: VICTOR ESTEBAN COCCO, RAFAEL ROQUE COCCO, MIGUEL ROMERA CARA Y JUAN DE DIOS GIMENEZ. Pretendiente: MARCOS JESÚS ROJAS, ubicada en Callejon Galeano (o Gómez) 820 m al Oeste de Calle Iriarte (o La Arboleda), La Arboleda Tupungato, Mendoza, Límites: Norte: AGRONOGAL S.A., Felicidad Perez, Sur y Oeste: Arroyo del Salto o Miranda, Este, María Dolores Manzano. Agosto 14, 16:30 horas. EX-2023-04955268-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7652589 Importe: \$ 600
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 2.000 m2 aproximadamente, propietarios: JORGE ARTEMIO SUAREZ AMAYA, GILBERTO GREGORIO SUAREZ AMAYA Y RODOLFO DOMINGO SUAREZ AMAYA, pretendida por SILVIA ELIZABETH VARGAS Y CARLOS ANTONIO VARGAS, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación y Punto Reunión: 9 de Julio N° 2175, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Ester Emilia Nestler y Sergio Pablo Ruartes, Sur: Nelida Iris Bettinardi, Este: calle España, Oeste: calle 9 de Julio. Expediente EX-2023-05633560-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_7652593 Importe: \$ 600
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 1 ha 5802 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PEDRO ARRIOLA y PETRONA ARRIOLA, pretendida por VIVIANA MABEL VILLAGRA; ubicada en Ruta Provincial N°50 s/n°, a 1515 metros de Calle Castro, costado Sur, Las Chacritas, La Paz, Mendoza; Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Vicente y Mercedes Ballester, Este: Petrona Arriola y Oeste: Secundina Arriola de Zapata. Agosto: 14 Hora:17. Expte.: 2023-05728508-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7655464 Importe: \$ 600
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 720.21 m2, propiedad de MAURICIO FERNANDO CARRILLO, PAULA ELENA DEL CANTO, EDUARDO GUSBERTI, MARÍA EUGENIA GÓMEZ, GABRIEL GUSBERTI y LISANDRO CARRILLO, Calle Charcas N°4211, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 14, hora 9:00. Expte: EX-2023-05658066-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7650187 Importe: \$ 240
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 10.000 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inc. a del CCyC). Pretendida por: ACOSTA CLAUDIA ANDREA. Limites: Norte: Acosta Claudia Andrea, Sur: Rio Diamante, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en Fundo Enclavado con Salida a Calle Los Filtros n° 5175 Las Paredes, San Rafael, Mza. Expte. EE-37744-2023-SAYGES. 14 de Agosto HORA 8

Boleto N°: ATM_7652415 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 600 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inc. a del CCyC). Pretendida por: MARTINEZ NILDA ESTER (50%) y CUMAN SERGIO GABRIEL (50%). Limites: Norte: Martínez Nilda Ester y Cuman Sergio Gabriel, Sur: Rio Diamante, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en Fundo Enclavado con Salida a Calle Los Filtros n° 5055 Las Paredes, San Rafael, Mza. Expte. EE-37737-2023-SAYGES 14 de Agosto HORA 8.15

Boleto N°: ATM_7651012 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 264,00 m2 según título; Titular: Membrive Matías Rubén; Calle Republica del Perú N° 519; Ciudad. San Rafael (MZA) EX 2023-05643600-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14. Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7652417 Importe: \$ 240
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará y Unificará 4 Ha. 1977.68 m2 aproximadamente, comprendidas por Título 1: propiedad de DIAZ ANGEL (50%) y DIAZ ORLANDO RAFAEL (50%), superficie 1 Ha. 0006.91 m2. Ubicada en Ruta Nacional 143 n° 10.797 Las Paredes, San Rafael, Mza., Y Título 2: propiedad de DIAZ BRAGA ANGEL (50%) y DIAZ LAUREANO (50%), superficie 3 Ha. 1970.77 m2. Ubicada en Fundo Enclavado con salida a Ruta Nacional 143 n° 10.797 Las Paredes, San Rafael, Mza. Expte. EE-37746-2023-SAYGES. 14 de Agosto HORA 12.30

Boleto N°: ATM_7652420 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 6 Ha 0272,63 m2, compuesto por remanente de 3 títulos, titular Buscemi, Martín Javier, ubicación calle Schiavonne o Ruta Provincial N° 154 a 604,40 m al este de Adolfo Calle, costado norte, El Cerrito, San Rafael.- Expte: EE-37933-2023, Agosto 14, hora 16:00

Boleto N°: ATM_7652597 Importe: \$ 360
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte mayor extensión 4.532,78 m2. Propietario JORGE ERNESTO GONZALEZ MORENO. Manzana L Barrio Portal del Lago, calle N° 7 S/N° y calle N° 8 S/N°. El Carrizal. Luján de Cuyo. Punto de reunión intersección Rutas N° 16 y N° 61. Agosto:14. Hora: 9. Expediente: EE-37963-2023

Boleto N°: ATM_7652624 Importe: \$ 360
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Rodríguez mensurará 227.50m2 aproximadamente Propietario Victorio Stocovaz Ubicación Tacuarí N° 26 Ciudad San Rafael Expte 2023-05644562 DGCAT ATM. Agosto 14.

hora: 9

Boleto N°: ATM_7652626 Importe: \$ 240
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

RAUL MANZINI, Agrimensor, mensurará 3,98 m2, para expropiación de parte de mayor extensión, expediente municipal N° EE24032021, según convenio Municipalidad de Guaymallén con Colegio de Agrimensores Mendoza; propiedad JULIO GABRIEL y SILVIA RUTH FRAMDLICH; Pellegrini 726 San José. Guaymallén. Agosto:14, Hora:12. Expediente: EX-202305665014.

Boleto N°: ATM_7652632 Importe: \$ 360
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 2200 m2, titular Vílchez, Cecilia Gabriela, ubicación Ruta Provincial 173 a 584 m al norte de puente que cruza el Río Atuel, costado este, Valle Grande, El Nihuil, San Rafael. - Expediente: EX-2023-05697404-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 15, hora 9:00

Boleto N°: ATM_7653724 Importe: \$ 360
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 9 Ha 6842,14 m2 (Sup. Nom. Cat. mensurada), titular Alonso, Gala y Alonso, Franco, ubicación calle Lázaro a 14,52 m de calle La Fé, costado oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Expediente: EE-37935-2023, agosto 14, hora 18:00

Boleto N°: ATM_7652698 Importe: \$ 360
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli mensurará aproximadamente 3032,72m² Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, propiedad de LUIS ENRIQUE CANESSA, pretendida por JORGE ANTONIO FERNANDEZ. Límites: NORTE: Canessa Luis Enrique, Quiroga Orlando Jesus y Abalsa de Quiroga Teresa Beatriz; Quispe Felipe y Tolaba de Quispe Jacinta. SUR: Juan Nadal Cloquell; ESTE: Quispe Felipe y Tolaba De Quisepe Jacinta; Luis Enrique Canessa y OESTE: Ruta Provincial N°24. Ubicación: Ruta Provincial N°24 S/N° a 650m de Calle El Vergel costado Este, La Pega, Lavalle, EE-37615-2023, Agosto 14, hora 18.30

Boleto N°: ATM_7650575 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1867,22m2, parte de 2 Títulos. Título 1: 1607,08m2, titular Assisa, Osvaldo Jorge y Sueiro, Alfredo. Título 2: 260,14m2, titular Frenkel, Federico, pretendida por Pérez, Daniel Eduardo y Chesak, Oscar Wenceslao, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho a 515,81m con salida a calle Artero a 133,00m al Sur de calle Los Claveles costado este, Cañada Seca, San Rafael.-Expte: EE-37797-2023, Agosto 14, hora 8:30 Límites: Norte, Sur y Oeste: Assisa, Osvaldo Jorge; Sueiro, Alfredo Este: Troyano, Alfredo

Boleto N°: ATM_7652394 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 7 Ha. 4000 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DA PEÑA ELVIRA OFELIA (50%), ARENA PATRICIA ALEJANDRA (36.52%), CASTRO EVA ELIZABETH (6.74%), CASTRO BLANCA DORA (3.37%) y CALDERON MARIA GRACIELA (3.37%). Pretendida por: MARTINEZ EDUARDO RAFAEL, Limites: Norte: Calle Molina ó Gaviola, Sur: María Julieta, María Elena, María Florencia y María Marta Espínola, Este: Los Titulares y Oeste: Alfonso Ramos. Ubicada Calle Molina ó Gaviola n° 850 Cañada

Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-05254531 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 14 de Agosto HORA 9

Boleto N°: ATM_7652418 Importe: \$ 720
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 3 ha 3171,74 m² de JUAN CARLOS LUCIOLI y DANIEL FABIO LUCIOLI. Pretende: HECTOR OSVALDO SOTO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Ruta Nacional n° 143 y Callejón Escuela esquina Noroeste – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-03005692- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Ricardo José Mazza. Sur: Callejón Escuela. Este: Ruta Nacional n° 143. Oeste: Antiguo camino de General Alvear a Real del Padre. Agosto 14. Hora 9.

Boleto N°: ATM_7652582 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 500.42 m² Propiedad JOSE CLIMACO DOMINGUEZ, pretendida Ángel Marcelo Cristian Cárdenas, Gabriela Lourdes Burgoa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Oeste, 179 m al norte de Calle La Libertad, y por esta 70 m Este de Calle Brandsen, La Libertad, Rivadavia. Agosto: 14 Hora 8. Límites: N, S y O: el propietario; E: Antonio Bienvenido Garay, Aurelia Godoy de Garay, José Esteban GARAY. Expediente 2023-05678134-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7653518 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

EDICTO: Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 600,00 m² de CRISOSTOMO LOPEZ. Pretendido por: JUAN BAUTISTA FERREIRA y ANGEL BERNABÉ FERREIRA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle CHACO, 40 m Sureste de Calle Los Andes costado Este – Real del Padre – San Rafael. Expediente: EX-2023-05660763- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Víctor Hugo Franco. Sur: Pedro Agüero. Este: Ramón Sánchez y Pedro Agüero. Oeste: Calle Chaco. Agosto 15. Hora 11

Boleto N°: ATM_7652700 Importe: \$ 480
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Mauro Domínguez mensurará 2324,44 m² propiedad de RODRIGUEZ Gustavo Fabián, FERRER Ana Belén, BAFFICO CLEMENTINO Ayelén, CHAVERO ROBLES Pablo Matías, DUCASSOU Víctor Alain, PEREZ PALOMINO María Emilia, SAIA Gonzalo Darío ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, 135m al norte de calle 2 de Mayo, costado este, con salida a calle 2 de Mayo N°10.118, Los Corralitos, Guaymallén. Punto de Reunión: calle 2 de Mayo N°10.118, Los Corralitos, Guaymallén. 14 de Agosto. 9:30hs. Expediente Electrónico: EX-2023-05414992- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7652701 Importe: \$ 600
04-07-08/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 10ha 7.447,48m² propietarios JUAN ANTONIO GARBUIO Y OTRA, ubicados Ruta Provincial N° 92 S/N° costado norte, 580m al oeste de calle Benegas, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Agosto 15, 9.30 horas. Expediente EX-2023-05595988-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7647862 Importe: \$ 240
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 3.106,49 m2 (Título). Propiedad de TROMER LUIS, ubicada en Prolongación de Calle Hipólito Yrigoyen (s/n) ingreso al Barrio Sagrada Familia (mismo lugar el punto de encuentro) Distrito Los Campamentos – Rivadavia. El día 12 de agosto de 2023, a las 8 hs. Expediente: EE-37372-2023

Boleto N°: ATM_7652319 Importe: \$ 360
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Ing Agrimensor Juan Rossello mensurará y fraccionará 1718,72 m2 Propiedad CARLOS ITALO GIACOMAZZI calle 25 de mayo 680 Ciudad Maipú Agosto: 12 Hora 18.30 EX-2023-05237443- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7652320 Importe: \$ 240
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 65221,07 m2, Propietario ANDRÉS ABELINO LIMA; Ubicación calle El Vergel o Dorrego S/N° El Vergel Lavalle. Fundo Enclavado salida a calle El Vergel por servidumbre inscripta a 63 metros al Sur de calle La Solita costado Oeste; Agosto: 12 Hora 17. Ex. N° 2023-05636545-GDEMZA-DGCAT_A.T.M

Boleto N°: ATM_7652321 Importe: \$ 360
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Gili mensurará 229.17m2 de Irene Altamirano Nicasio, Basilio Jacinto Vila, Agustin Esposito, Benito Roberto Aranguez, Rodolfo José Lonigro, Juan Carlos Fernández, Guillermo Walter Velardez, Roberto Panozo, Alberto Giménez, Ana María Spatola, César Augusto Guevara, Francisco Felipe Correnti, Federico Neira, Carlos Gregorio Rodríguez, Enrique Alfredo Frachetti, Carlos Alberto Díaz, Elsa Norma Saldívar, Delia Antonia Lucero, Marcos Rubén Salinas pretendida por: Franco Arnaldo Luján para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada en calle pública s/n°, Barrio 29 de Abril , manzana A1, lote 2, ciudad, Luján de Cuyo; limites norte: Daniel Oscar Melisani y Alfredo Jesús Melisani sur: Gonzalo Rengifo este: calle pública, oeste: d.a.p. Argentina Sociedad Anónima. Expediente: EX-2023-05642847-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha Agosto 15, hora 9:00hs.

Boleto N°: ATM_7652667 Importe: \$ 840
03-04-07/08/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que RAFAEL GAGLIANO, D.N.I. 08.149.272, C.U.I.T. 20-08149272-8, con domicilio en la calle Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; TRANSFIERE a PAOLA LETICIA GAGLIANO, DNI 26.221.856, C.U.I.T. 27-26221856-8 con domicilio en Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; el fondo de comercio, establecimiento del rubro Modistas y Sastres ubicado en calle Paso de Los Andes N° 1341, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7603239 Importe: \$ 1000
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma The Beam S.A. CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito efectuado en 03/2019; a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, a los efectos de cambio de titularidad, con domicilio Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7648443 Importe: \$ 1000
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Transferencia Fondo de Comercio de "Marisa Inés Gutiérrez" (Art. 2 Ley 11867). Se hace saber que la Sra. Marisa Inés Gutiérrez, DNI 17.410.852, CUIT 27-17410852-3, con domicilio en calle San Miguel 1251, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de su propiedad del Rubro "Venta al por menor de productos farmacéuticos, Herboristería, cosméticos, de tocador y perfumería" denominado Farmacia Santa Fe sito en calle San Miguel 1251, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Hab. Municipal N° 571, Expte. 4785-G-2011, a la Señora Miriam Beatriz Greco, con documento tipo D.N.I Nro 13.303.677, CUIT 27-1303677-1 con domicilio real en B" Cementista II manzana 17 casa 30 distrito La Cieneguita, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en calle San Miguel 1251, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza Señora Marisa Inés Gutiérrez

Boleto N°: ATM_7648661 Importe: \$ 1800
02-03-04-07-08/08/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ALTOS DEL CAMPO S.A.: Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023 se ha designado el siguiente Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo de Juan y Director Suplente: Hilda Guevara por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7647405 Importe: \$ 120
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ACCURO WINES S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 28 de abril de 2023, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios, conformándose el mismo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alberto Cayetano Ramón Cánovas, D.N.I.: N° 10.273.081; Director Suplente: Alejandro Fabián Cánovas, L.E N° 26.239.140.

Boleto N°: ATM_7647935 Importe: \$ 120
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

« **VEDJI Sociedad Civil** » comunica que con fecha 10 de julio de 2023 resolvió su inscripción conforme al art. 123 LGS, designando como representante al Sr. Francisco Javier Echave (D.N.I. N°18.081.104), con domicilio real en calle España N°161 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, estableciendo la sociedad domicilio legal en el mismo de calle España N°161 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre. Datos de inscripción: « VEDJI Sociedad Civil », inscrita en el Repertorio Especial de Sociedades Civiles de Mónaco, bajo el número 13SC16153, en fecha 10 de julio de 2013 y con domicilio en 1 rue des Genêts, Le Millefiori, 98000 Mónaco

Boleto N°: ATM_7652423 Importe: \$ 280
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA **REBILL GLOBAL LLC.** Comunica que con fecha 03 de agosto de 2023 resolvió su inscripción conforme art. 123 de la LS designando como representante a Ignacio Urrutigoity 23.574.787, con domicilio en calle Pedro Molina 249, piso 4, oficina 6, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7656467 Importe: \$ 120

07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DE KUBO ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 04 de mayo del 2023 se decidió por unanimidad modificar el Órgano de Administración de la presente sociedad quedando este conformado de la siguiente manera: Para el Cargo de Administrador Titular al Sr. Sebastián Baigorria, DNI N° 28.917.242, CUIT/CUIL N°. 20-28917242-5, con domicilio en calle Godoy Cruz n° 79, Departamento General San Martín, Mendoza, Argentina y para el cargo de Administrador Suplente al Sr. FABRICIO FÉLIX BAROCCHI, DNI 23.949.254, CUIT/CUIL 20-23949254-2, con domicilio en Avellaneda N° 70, Departamento General San Martín, Mendoza, Argentina, quienes el mismo día aceptaron el cargo y cuyos mandatos son por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7654263 Importe: \$ 280

07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

"MEDICINAMAZ SAS en formación" Comunicase la adecuación del capital social a la previsiones legales, mediante escritura del 4 de agosto de 2023, siendo el mismo de: MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), representado en DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (2250) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos Cien (\$100), y con derecho a un voto por acción. Suscripción del 100% de las acciones por la única socia Micaela Alexandra Zarate, integración del 100% por aporte en efectivo, modificándose en consecuencia el artículo 4 del estatuto social.

Boleto N°: ATM_7657316 Importe: \$ 240

07/08/2023 (1 Pub.)

BUENA SEGURIDAD S.A.S. pone en conocimiento que por Asamblea General Extraordinari N° 1 de fecha 15/02/2023, se aprobó por unanimidad la renuncia de la señora Stella Maris Díaz al cargo de administradora titular y la renuncia de la señora Gabriela Soledad Guzmán Muñoz al cargo de administradora suplente y se designó como nuevo administrador titular al señor Dan Emanuel Salvatierra, DNI 35.513.191, CUIT: 20-35513191-3 de nacionalidad argentina, casado, de profesión empresario, nacido el 18/08/1990, domiciliado en calle Lavalle n° 617, San José, Guaymallén, Mendoza, y como administradora suplente a la señora Vanesa Gisel Cueto, DNI 33.445.771, CUIT: 27-33445771-6.

Boleto N°: ATM_7622631 Importe: \$ 480

04-07/08/2023 (2 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°: 07/23

Objeto: "REPARACIÓN DE VEREDAS - GRAN MENDOZA"

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 14/08/2023 – 14:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_7655089 Importe: \$ 240

07-08/08/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1153

EXPEDIENTE: 14109-M-2023

OBJETO: COMPRA MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO.

FECHA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2023, a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.110.400,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 120.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

S/Cargo

07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: REPARACION DE PUENTES CON SIFON DE 50 CM DE DIAMETRO Y DESOBSTRUCCION DE PUENTES CRUZACALLES EN AVENIDAS, PUENTES VEHICULARES CON RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.

EXPEDIENTE: N° 12892-S-2023

RESOLUCIÓN: N° 628/SAOSP/2023

APERTURA: El día 25 DE AGOSTO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

07-08/08/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Contratación del servicio de soporte y administración integral de Nube Privada para el Datacenter de la Dirección de Informática y Comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE COMPRA N° 10523-0008-LPU23

Expte: EX-2023-04533997-GDEMZA-DIC

Fecha de apertura: 24/08/2023

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 160.770.000,00

Pliegos: Consultar en la página web oficial de la DGCPYGB:

(www.compras.mendoza.gov.ar)

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Informática y Comunicaciones – 2° piso - Ala Oeste

de la Casa de Gobierno, Peltier 351, Ciudad, Mendoza
Teléfono: 3852359
E-mail: acalderon@mendoza.gov.ar

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, destinado a práctica quirúrgica para Afiliada a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 74-LPU23

Expte.: 5519139 – EX - 2023

Fecha de apertura: 16-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.830.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE INFUSOR DE INSULINA CON MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA Y AUTOMATIZACIÓN

AVANZADA, AUTOAJUSTABLE DE ADMINISTRACIÓN BASAL Y BOLOS CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 75-LPU23

Expte.: 5539310 – EX - 2023

Fecha de apertura: 16-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.186.150,00.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
07/08/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 23 DE AGOSTO DE 2023 a la hora 10:00, con el objeto de “CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ELABORACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO VILLA SECA DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYAN.

Obra Financiada por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 7836/2023.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.467.639,77.-

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP, ESPECIALIDAD 110 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros – Municipalidad de Tunuyán Calle república de Siria y Alem Ciudad de Tunuyán o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.-

S/Cargo

04-07/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2023

EXPEDIENTE N° 298585/2023

APERTURA: 23/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HOCKEY EN PAREditas"

VALOR DEL PLIEGO: \$17.000,00

P.B.O: \$17.707.020,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

04-07/08/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGURO AGRÍCOLA

PROCESO: 10706-0005-LPU23

EXPEDIENTE: EX-2023-5173689-GDEMZA-DACC#MEIYE

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGURO AGRÍCOLA

APERTURA DIGITAL: SISTEMACOMPR.AR FECHA APERTURA: 17/08/2023 (17 DE AGOSTO DE 2023)

HORA DE APERTURA: 10:00 HORAS.

INFORMES: AVDA. BOULOGNE SUR MER 3050 1° PISO-CIUDAD-MENDOZA.

AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO N° 1584/2023.

S/Cargo

27-28-31/07 01-02-03-04-07-08-09-10-11-14-15-16-17-18-22-23-24/08/2023 (20 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 04/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31919 07/08/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 96 pagina/s.